

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejo de Gobierno**
CVE-2012-15036 Decreto 63/2012, de 25 de octubre, por el que se autoriza a la Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. a modificar su denominación, su objeto y sus Estatutos sociales. Pág. 32408

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
CVE-2012-15005 Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz titular de Ampuero. Pág. 32412
CVE-2012-15006 Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz sustituto de Arredondo. Pág. 32413

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Universidad de Cantabria**
CVE-2012-15014 Resolución de 31 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de personal docente contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de Ayudante. Concurso número 3 AO 2012-2013. Pág. 32414
CVE-2012-15015 Resolución de 31 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor. Concurso número 4 PO 2012-2013. Pág. 32424

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2012-15046 Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2012. Pág. 32435
- Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U.**
CVE-2012-15033 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de obra de reforma y acondicionamiento de la primera planta del edificio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como nueva sede el Hospital Virtual Valdecilla. Pág. 32447
- Fundación Marqués de Valdecilla**
CVE-2012-15026 Anuncio licitación, procedimiento abierto para la contratación del suministro de equipamiento servidor de aplicación en alta disponibilidad para el proyecto de historia clínica electrónica de Cantabria. Expediente FMV/SG/NO SARA P. ORD. 02/2012. Pág. 32450
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2012-15019 Convocatoria de adjudicación de autorizaciones para instalación de puestos de venta ambulante en el mercado de productos ecológicos. Expediente SEC/442/2012. Pág. 32451
- Concejo Abierto de Cigüenza**
CVE-2012-15034 Anuncio de subasta para la enajenación de un lote de eucaliptos y algún pino en monte El Risco de Cigüenza, polígono 20, parcela 451 parcial. Pág. 32455

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Comillas

- | | | |
|-----------------------|--|------------|
| CVE-2012-15042 | Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2012. | Pág. 32456 |
| CVE-2012-15043 | Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 7/2012. | Pág. 32457 |
| CVE-2012-15044 | Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general de 2011. | Pág. 32458 |

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- | | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2012-15063 | Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador nº 225/11/TUR. | Pág. 32459 |
| CVE-2012-15064 | Citación para notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador número 139/12/TUR. | Pág. 32460 |
| CVE-2012-15065 | Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 216/12/TUR. | Pág. 32461 |
| CVE-2012-15066 | Citación para notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador número 275/12/TUR. | Pág. 32462 |
| CVE-2012-15068 | Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 233/12/TUR. | Pág. 32463 |
| CVE-2012-15069 | Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 246/12/TUR. | Pág. 32464 |
| CVE-2012-15070 | Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 251/12/TUR. | Pág. 32465 |
| CVE-2012-15071 | Citación para notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador número 235/12/TUR. | Pág. 32466 |
| CVE-2012-15072 | Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario expediente sancionador 230/11/TUR. | Pág. 32467 |

Autoridad Portuaria de Santander

- | | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2012-15027 | Notificación de resolución de expedientes sancionadores. REF 76/2012-R. | Pág. 32468 |
|-----------------------|---|------------|

Delegación del Gobierno en Cantabria

- | | | |
|-----------------------|--|------------|
| CVE-2012-15048 | Notificación de incoación de expediente sancionador 3128/2012 y otros. | Pág. 32470 |
|-----------------------|--|------------|

Ayuntamiento de Miengo

- | | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2012-15057 | Aprobación y exposición pública de los Padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autonómico de Saneamiento para el tercer trimestre de 2012, y apertura del período de cobro. | Pág. 32472 |
|-----------------------|---|------------|

Ayuntamiento de Polanco

- | | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2012-15050 | Aprobación, exposición pública del Padrón de Agua y Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del tercer trimestre de 2012. | Pág. 32474 |
|-----------------------|---|------------|

Ayuntamiento de Torrelavega

- | | | |
|-----------------------|--|------------|
| CVE-2012-15012 | Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20120000002511 y otros. | Pág. 32475 |
|-----------------------|--|------------|

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Colindres

- | | | |
|-----------------------|--|------------|
| CVE-2012-15117 | Información pública del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanza Fiscales para 2013. | Pág. 32483 |
|-----------------------|--|------------|

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- CVE-2012-15086** Información pública y convocatoria para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Modificado número 1 Autovía del Agua. Tramo: Bajo Pas-Camargo, términos municipales de Piélagos y Camargo.

Pág. 32484

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- CVE-2012-14969** Resolución por la que se acuerda la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria de fecha 25 de octubre de 2012 por el que se resuelve la Orden MED/4/2012, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2012.

Pág. 32491

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2012-15022** Acuerdo relativo al archivo de los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. LIC/674/2012.

Pág. 32495

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

- CVE-2012-14827** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Alceda.

Pág. 32496

Ayuntamiento de Villacarriedo

- CVE-2012-14253** Información pública de solicitud de autorización para reforma y acondicionamiento de cabaña en el Pozón, Tezanos de Villacarriedo.

Pág. 32497

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2012-14273** Información pública del expediente de autorización para la corta de árboles, en zona de servidumbre del río Besaya, en Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna. Expediente A/39/08632.

Pág. 32498

- CVE-2012-15081** Corrección de errores al anuncio publicado en Boletín Oficial de Cantabria número 215 de 7 de noviembre de 2012, de información pública de expediente de autorización para obras en el proyecto de urbanización del Sistema General Viario Bulevar Radial El Valle. Expediente A/39/08676.

Pág. 32499

Delegación del Gobierno en Cantabria

- CVE-2012-14327** Información pública de solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV (simple circuito), Urdón-Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal. Expediente EEAT 1-12.

Pág. 32500

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

7.5.VARIOS

	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	
CVE-2012-14999	Citación para notificación de requerimiento para justificación de domicilio habitual de vivienda de protección oficial.	Pág. 32502
	Ayuntamiento de Astillero	
CVE-2012-15030	Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar sin cocina en calle Sainz y Trevilla.	Pág. 32503
CVE-2012-15045	Información pública de solicitud de licencia para cafetería-parque infantil en C/ Industria nº 18 bajo derecha.	Pág. 32504
	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2012-15020	Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento en materia de licencias urbanísticas.	Pág. 32505
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
CVE-2012-15067	Notificación por comparecencia. Expediente 32/2/12-5.	Pág. 32506
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2012-15054	Citación para notificación por comparecencia.	Pág. 32507

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	
CVE-2012-14998	Notificación de sentencia en recursos de suplicación 558/2012.	Pág. 32509
	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander	
CVE-2012-14992	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 45/2012.	Pág. 32510
CVE-2012-14993	Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 646/2011.	Pág. 32511
CVE-2012-14994	Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 706/2012.	Pág. 32512
CVE-2012-14996	Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 738/2011.	Pág. 32513
CVE-2012-14997	Notificación de resolución en procedimiento ordinario 840/2011.	Pág. 32514
	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander	
CVE-2012-15059	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento de despidos/ceses en general 601/2012.	Pág. 32515
	Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander	
CVE-2012-14798	Notificación de sentencia 153/2012 en procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1072/2011.	Pág. 32516
	Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander	
CVE-2012-14978	Notificación de sentencia en juicio de faltas 1075/2012.	Pág. 32518
CVE-2012-14979	Notificación de sentencia en juicio de falta inmediata 3819/2012.	Pág. 32519

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2012-15036 *Decreto 63/2012, de 25 de octubre, por el que se autoriza a la Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. a modificar su denominación, su objeto y sus Estatutos sociales.*

Mediante el Decreto 55/2004, de 27 de mayo, se autorizó la creación de la "Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S. L.", como sociedad mercantil regional de capital íntegramente suscrito y desembolsado por el Gobierno de Cantabria, con el fin de que realizase la coordinación financiera de las sociedades mercantiles públicas para incrementar su eficiencia económica y participase en el diseño y ejecución de las inversiones en infraestructuras que puedan llevar a cabo las empresas públicas, todo ello en el marco de las exigencias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y con el objetivo esencial de diseñar y ejecutar con una óptica empresarial y de mercado determinadas infraestructuras públicas de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de Cantabria.

El Sector Público empresarial y fundacional de Cantabria ha sufrido una modificación sustancial en los últimos años, adquiriendo una notable complejidad con la creación de una pluralidad de entes de diversa naturaleza y funciones, lo que ha provocado, en algunos casos, una ineficiencia en la gestión de los recursos públicos.

El Gobierno de Cantabria ha adoptado una serie de medidas destinadas a propiciar la reducción del déficit público de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la aprobación del Plan de racionalización y reordenación de su Sector Público, conforme a lo acordado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 17 de enero de 2012. Dentro de este Plan se prevé la fusión por absorción de "Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S. L." sobre "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L.U.", "Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S. L.U." y "Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S. L.U.", con disolución sin liquidación de éstas tres últimas y traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todo su patrimonio a título universal, al objeto de reestructurar y concentrar en una única sociedad la actividad desarrollada por cada una de ellas, de modo que se obtenga un mayor grado de eficiencia empresarial y solvencia, y una gestión más adecuada de los recursos económicos y financieros.

En virtud de ello, de conformidad con lo dispuesto en Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, visto el informe favorable emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre 2012,

DISPONGO

Artículo 1.- Autorización.

Se autoriza a la "Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S. L." a modificar su denominación, su objeto y sus Estatutos sociales, en los términos aprobados en este Decreto.

CVE-2012-15036

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

Artículo 2.- Denominación y objeto social.

1.- La Sociedad se denomina "CEP CANTABRIA S. L.", y tiene la naturaleza de sociedad mercantil unipersonal de responsabilidad limitada con capital enteramente suscrito por la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Sociedad se rige por sus Estatutos, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes en la materia.

2.- La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

a) Asesorar en materia de financiación e inversiones de interés para la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto a través del sector público autonómico como mediante la colaboración con el sector privado.

b) Emitir informes, realizar estudios, y, con carácter general, colaborar en la planificación y seguimiento de la actividad económica, la financiación, y las inversiones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

c) Coadyuvar a la coordinación y seguimiento financiero de las entidades integradas en el sector público empresarial, con el alcance que se establezca en las encomiendas, mandatos e instrucciones cursados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro del marco de la normativa autonómica en vigor, que en ningún caso podrán conllevar el ejercicio de potestades públicas por parte de la Sociedad.

d) Actuar como entidad colaboradora en nombre y por cuenta de los órganos del Gobierno de Cantabria habilitados para conceder subvenciones, y en ejercicio de dicha actuación, gestionar, entregar y distribuir los fondos públicos a las personas beneficiarias de las subvenciones cuando así se establezca en las bases reguladoras y el convenio correspondiente, todo ello en los términos previstos en la legislación aplicable.

e) Diseñar, estructurar, intermediar, promocionar y ejecutar proyectos de inversión, financiación, reestructuración y prestación de servicios, por sí misma o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y, en particular, de proyectos de especial interés para la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en el ámbito del sector público autonómico, como a través de cualesquiera fórmulas de colaboración o participación del sector privado admitidas en derecho, y suscribir, con plena autonomía de la voluntad, convenios específicos con las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria al objeto de promover la ejecución de los encargos por éstas formulados.

f) Tomar participaciones, promover, constituir, liquidar y realizar negocios jurídicos de toda naturaleza sobre cuotas o participaciones representativas del capital social o de la dotación patrimonial de entidades pertenecientes al sector público autonómico, así como proveer a su financiación, por sí o por tercero, a través de cualesquiera actos y negocios jurídicos para los que se encuentre habilitada de conformidad con la normativa mercantil aplicable, y en particular, la concesión de préstamos participativos, las entregas dinerarias sin contraprestación, la suscripción de obligaciones, y la promoción de emisiones de cualesquiera instrumentos y activos financieros negociables o no en mercados organizados, previos los trámites y autorizaciones de las autoridades competentes cuando así lo disponga la legislación vigente.

g) Tomar participaciones, promover y constituir por sí sola, o en colaboración con personas físicas o jurídicas privadas, u otras entidades y administraciones públicas, nacionales o extranjeras, sociedades mercantiles y otras entidades incluidas aquellas sujetas a la autorización y supervisión de las autoridades en materia de mercado de valores, banca y seguros, siempre que las mismas, en atención al interés económico o social de su actividad, resulten estratégicas para la Comunidad Autónoma de Cantabria y así lo declare el titular de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda, y colaborar a su financiación, por sí o por tercero, a través de cualesquiera actos y negocios jurídicos para los que se encuentre habilitada de conformidad con la normativa mercantil aplicable.

h) La adquisición, enajenación y explotación de derechos de propiedad industrial presentes o futuros.

CVE-2012-15036

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

i) La gestión de las oficinas de representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el alcance que se establezca en los mandatos e instrucciones cursados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro del marco de la normativa autonómica en vigor.

j) El proyecto, promoción, construcción, ejecución de obras, desarrollo, urbanización, gestión, explotación, rehabilitación, adquisición, enajenación, arrendamiento, comercialización, administración y gestión, de bienes y activos inmobiliarios en su más amplio sentido, edificios públicos, infraestructuras, parques logísticos o industriales, centros comerciales, locales de negocio, edificios de oficinas, viviendas de cualquier régimen, centros de tercera edad y plazas de aparcamiento, y otros cualesquiera bienes y activos inmuebles, propios o ajenos.

k) La gestión, administración, explotación, mantenimiento y conservación, vigilancia, investigación, inventario, regularización, mejora y optimización, valoración, tasación, adquisición y enajenación de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como para la construcción y reforma de instalaciones e inmuebles de uso administrativo.

l) El desarrollo, planeamiento, parcelación y gestión urbanística de los bienes y activos inmobiliarios anteriores. Realización y gestión de trabajos cartográficos y de sistemas de información geográfica.

m) El mantenimiento, conservación, consolidación, restauración, rehabilitación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento e inspección, de bienes y activos inmuebles de cualquier clase.

n) La dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.

o) La redacción de instrumentos de planificación territorial y urbanística.

p) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocio y plazas de aparcamiento, siguiendo las instrucciones del Gobierno de Cantabria.

q) La construcción, conservación, mantenimiento, reforma, rehabilitación y adecuación de infraestructuras y equipamientos educativos y sanitarios.

r) El uso, desarrollo, gestión y explotación de infraestructuras y equipamientos educativos y sanitarios.

s) La gestión de servicios relacionados con actividades o infraestructuras y equipamientos educativos y sanitarios.

t) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en materia educativa y sanitaria.

u) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en materia inmobiliaria. El diseño y coordinación de proyectos de índole inmobiliaria en general y, en particular, de proyectos inmobiliarios específicos para el Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas, así como la colaboración en dicho diseño con otras empresas u organismos públicos o privados.

v) La obtención y gestión de la financiación necesaria para el cumplimiento del objeto social.

w) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley del Mercado de Valores, atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

3.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.6. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sociedad tendrá el carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta.

A estos efectos contractuales las relaciones de la Sociedad con las Administraciones o entidades referidas en el apartado anterior tendrán naturaleza instrumental y no contractual, articulándose conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo, a través de encomiendas de gestión, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. Dichas encomiendas se formalizarán mediante la suscripción de convenios de colaboración, en los que se especificarán las condiciones de la encomienda y las obligaciones asumidas por la Sociedad.

CVE-2012-15036

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

Las encomiendas de gestión resultarán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con las instrucciones fijadas por el encomendante y su retribución se fijará por referencia a tarifas aprobadas por este.

La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sea medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

4.- Las actividades integrantes del objeto social descrito en el apartado segundo de este artículo, podrán ser también desarrolladas indirectamente, a través de la participación en otras sociedades o entidades, salvo en aquellos casos en que la legislación en cada momento vigente exija la separación jurídica de alguna o algunas de ellas, en cuyo caso una de tales actividades se desarrollará de modo directo, y las restantes mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.

Artículo 3.- Capital social.

El capital social se fija en 605.000 euros con una prima de emisión o asunción de participaciones de 24.200.000 euros. Dicho capital podrá ser modificado por acuerdo de la Junta General.

Artículo 4.- Junta General.

El Consejo de Gobierno de Cantabria ejercerá las funciones que la legislación atribuye a la Junta General, expresando a través de sus acuerdos la voluntad del socio único, todo ello en la forma y con las atribuciones y facultades que determinen las leyes y los Estatutos de la Sociedad.

Artículo 5.- Adscripción.

La Sociedad se adscribe a la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las competencias que se atribuyen en este Decreto a "CEP CANTABRIA S. L." se ejecutarán con los límites de las que la legislación vigente en cada momento otorgue a la Consejería competente en materia de Obras Públicas y Vivienda.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 25 de octubre de 2012.

El presidente del Gobierno,

Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,

Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2012/15036

CVE-2012-15036

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2012-15005 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz titular de Ampuero.*

DON LUIS GABRIEL CABRIA GARCÍA, SECRETARIO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

HAGO SABER: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 29 de octubre de 2012, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE AMPUERO

Don Antonio Muñoz Lozano (DNI: 08673595L)

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 2 de noviembre de 2012.

El secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,
Luis Gabriel Cabria García.

2012/15005

CVE-2012-15005

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2012-15006 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz sustituto de Arredondo.*

DON LUIS GABRIEL CABRIA GARCÍA, SECRETARIO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

HAGO SABER: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 29 de octubre de 2012, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

SUSTITUTA DEL JUZGADO DE PAZ DE ARREDONDO

Doña Margarita Ferri Puente (DNI: 29032538Y)

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 2 de noviembre de 2012.

El secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,
Luis Gabriel Cabria García.

2012/15006

CVE-2012-15006

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2012-15014 *Resolución de 31 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de personal docente contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de Ayudante. Concurso número 3 AO 2012-2013.*

Habiendo quedado vacante una plaza de Ayudante LOU, por renuncia del profesor que la ocupaba, y subsistiendo las necesidades docentes que motivaron, en su día, la convocatoria de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, sin que ello suponga modificación de la RPT del profesorado, una plaza de Personal Docente contratado temporal en la figura de Ayudante que se relaciona en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos de Ayudante será de dos años, renovables por otros dos. Tras finalizar esa primera renovación será posible una segunda, de un año de duración, siempre que el Ayudante estuviera en posesión del Título de Doctor, todo ello de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010.

En caso de que el Ayudante hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza por un período inferior a dos años, el contrato inicial será también de dos años y la primera renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Ayudante no exceda de cuatro años. Si el período de disfrute en otras universidades fuese superior a dos años, el contrato inicial tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Ayudante no exceda de cuatro años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la primera y, en su caso, segunda renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años contemplado en la Ley.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (BOC de 13 de agosto de 2009).

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán, la declaración a que hace referencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de Internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos generales y específicos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3. 1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Ayudante en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Ayudante los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna universidad pública española o no haberlo disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro años.

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

2. Haber sido admitidos, o estar en condiciones de ser admitidos, en estudios de doctorado.

3. Acreditar un nivel de dominio del idioma inglés igual o superior al B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel podrán utilizarse los procedimientos previstos en el Plan de Capacitación Lingüística de la Universidad de Cantabria, que se detallan en el Anexo III. Quedarán exentos de presentar el nivel B1 de inglés quienes acrediten documentalmente haber cursado una titulación de Grado, Master o Doctorado totalmente impartida en inglés, o tener el título de Licenciatura en Filología Inglesa, el de Grado en Estudios Ingleses, o el de Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación: Inglés, según se recoge en la Tabla de Reconocimiento Automático de Niveles de Dominio Lingüístico en Inglés de la Universidad de Cantabria aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte
- b) Original o fotocopia compulsada del Título/s Académico/s. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de los contratos.
- d) Certificación que acredite el cumplimiento del requisito de la base 3.4.2 de la convocatoria. A estos efectos, deberá aportarse:
 - d.1.) Para programas de Doctorado correspondientes al RD 778/1998 o anteriores:
 - Certificación de estar matriculado en dichos programas (en los cursos, trabajos de investigación o en la tutela académica),
 - O certificación de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.
 - d.2.) Para estudios de Doctorado correspondientes al RD 56/2005, o al RD 1393/2007:
 - Certificación de estar en posesión de un título oficial de máster o, en su defecto, certificación de estar en posesión de un título de licenciado, ingeniero o arquitecto que dé al aspirante acceso al período docente de los estudios de doctorado regulados por estos Reales Decretos.
 - Los candidatos en posesión de un título de Grado deberán acreditar estar en posesión también de un título de Master oficial de modo que, conjuntamente, supongan al menos 300 créditos. (Será suficiente estar en posesión de un título de grado conforme a normas de derecho comunitario, cuya duración sea de, al menos, 300 créditos).
- e) Documento acreditativo de nivel B1 en idioma inglés, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III, o acreditación de estar en posesión de las titulaciones que eximen de tal requisito, según se recoge en el punto 3.4.3. de las bases de la convocatoria.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tabloneros de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Ayudantes tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

- El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.
- La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá inter-

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 31 de octubre de 2012.

El rector, PD (RR 268/12), el vicerrector primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA"

1.- Área: MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Plazas: 1

Perfil: Colaboración en la docencia teórica y práctica de Medicina Legal, Toxicología y Bioética Clínica, en estudios de licenciatura/grado, Investigación en Genética Forense, Investigación en estudios de Quimerismos en trasplantes e Investigación Toxicológica.

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARIA AMOR HURLE GONZALEZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA TERESA ZARRABEITIA CIMIANO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. EMILIO JOSE SANCHEZ BARCELO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. FERNANDO SALMON MUÑIZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA DOLORES MEDIAVILLA AGUADO. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SAMUEL COS CORRAL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO II

En la evaluación para Ayudante serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado en curso, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, así como la asistencia a congresos, encuentros o jornadas, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Con carácter preferente las internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas: Se valorarán las estancias en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante, así como las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

4.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

5.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrá en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

6.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés superiores a los exigidos en la convocatoria.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Ayudante precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

CVE-2012-15014

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO III

CERTIFICADOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 EN IDIOMA INGLÉS

- University of Cambridge ESOL examinations: Preliminary English Test (PET).
- Trinity College London: Integrated Skills in English I (ISE I).
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota mayor o igual a 4.0.
- Escuela Oficial de Idiomas: certificado de superación del nivel intermedio del Plan de Estudios regulado por el RD 1629/2006. (En las EOI de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde a la superación de 4º curso). Para el Plan de Estudios regulado por el RD 967/1988 será suficiente el certificado de superación de 3er curso (ciclo elemental).
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): certificado de superación de 3er curso.
- Certificado acreditativo de nivel B1, previa superación de las pruebas específicas establecidas por la Universidad de Cantabria, según calendario previsto.

ANEXO IV

EL/ LA ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA

.....

D.N.I / PASAPORTE Nº

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Ayudante convocado por la Universidad de Cantabria,

- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- ☐ Haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en Universidad pública española, por un período inferior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, de de

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2012-15015 *Resolución de 31 de octubre de 2012, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor. Concurso número 4 PO 2012-2013.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Ayudante Doctor, que se relacionan en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2. La duración de los contratos de Profesor Ayudante Doctor será de dos años, renovables por un máximo de tres años, de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010. La duración del contrato de renovación será compatible con la duración conjunta máxima de ocho años para los contratos de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor establecida en la Ley.

En caso de que el Profesor Ayudante Doctor hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza, el contrato inicial será como máximo de dos años y la renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Profesor Ayudante Doctor no exceda de cinco años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años de contrato del Profesor Ayudante Doctor y de ocho años de duración conjunta para ambos tipos de contratos.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (BOC de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a que hace refe-

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

rencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de Internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos generales y específicos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3. 1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor.

2. No haber disfrutado de contratos de Ayudante Doctor, de naturaleza laboral, en universidades públicas españolas, o no haberlos disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro años, ni haber prestado servicios en contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años.

3. Haber obtenido la correspondiente acreditación para acceder a esta figura por parte de la ANECA.

4. Acreditar un nivel de dominio del idioma inglés igual o superior al B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel podrán

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

utilizarse los procedimientos previstos en el Plan de Capacitación Lingüística de la Universidad de Cantabria, que se detallan en el Anexo III. Quedarán exentos de presentar el nivel B1 de inglés quienes acrediten documentalmente haber cursado una titulación de Grado, Master o Doctorado totalmente impartida en inglés, o tener el título de Licenciatura en Filología Inglesa, el de Grado en Estudios Ingleses, o el de Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación: Inglés, según se recoge en la Tabla de Reconocimiento Automático de Niveles de Dominio Lingüístico en Inglés de la Universidad de Cantabria aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante ni de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de esos contratos.
- d) Original o fotocopia compulsada de haber obtenido la acreditación de la ANECA para el acceso a Profesor Ayudante Doctor.
- e) Documento acreditativo de nivel B1 en idioma inglés, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III, o acreditación de estar en posesión de las titulaciones que eximen de tal requisito, según se recoge en el punto 3.4.4. de las bases de la convocatoria.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias, o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tabloneros de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesor Ayudante Doctor tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere la base 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

- El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

- La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses, a partir de la presentación de la reclamación, para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página Web institucional.

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 31 de octubre de 2012.

El rector PD (RR 268/12) el vicerrector primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "DERECHO PUBLICO"

1.- Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en asignaturas propias del área

Perfil Investigador: Investigación en materias propias de la disciplina de Derecho Financiero y Tributario

Comisión: Titular

Presidente: D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE CARLOS DE PABLO VARONA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA DE LA CONSOLACION ARRANZ DE ANDRES. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JESUS IGNACIO MARTINEZ GARCIA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN MANUEL ALEGRE AVILA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER BARCELONA LLOP. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO II

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado realizado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones y tesis doctoral: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Las publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio: Se valorarán las estancias pre y post-doctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

4.- Becas y ayudas recibidas: Se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

5.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

6.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

7.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés superiores a los exigidos en la convocatoria.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el apartado de **estancias en centros nacionales/extranjeros** será considerado mérito preferente, por lo que el porcentaje que en cada convocatoria se atribuya a dicho mérito será superior al del resto de méritos considerados de manera individual.

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO III

CERTIFICADOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 EN IDIOMA INGLÉS

- University of Cambridge ESOL examinations: Preliminary English Test (PET).
- Trinity College London: Integrated Skills in English I (ISE I).
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota mayor o igual a 4.0.
- Escuela Oficial de Idiomas: certificado de superación del nivel intermedio del Plan de Estudios regulado por el RD 1629/2006. (En las EOI de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde a la superación de 4º curso). Para el Plan de Estudios regulado por el RD 967/1988 será suficiente el certificado de superación de 3er curso (ciclo elemental).
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): certificado de superación de 3er curso.
- Certificado acreditativo de nivel B1, previa superación de las pruebas específicas establecidas por la Universidad de Cantabria, según calendario previsto.

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO IV

EL/LA ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA

D.N.I / PASAPORTE Nº

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Profesor Ayudante Doctor convocado por la Universidad de Cantabria,

- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- ☐ No haber disfrutado de contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española.
- ☐ No haber prestado servicios con contratos de esa naturaleza, con la categoría de Profesor Ayudante Doctor, por tiempo acumulado superior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.
- ☐ No haber prestado servicios con contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, de de

2012/15015

CVE-2012-15015

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-15046 *Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte durante el tercer trimestre de 2012.

Santander, 6 de noviembre de 2012.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	21.151,77	PAPELNOR, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GRABACION TECNICA DE DATOS DE AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES CURRICULARES PARA EL CURSO 2012/2013	8.098,77	EULEN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	11.960,37	COMERCIAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L. ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE MOBILIARIO EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	983,55	HERPESA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
IMPERMEABILIZACION DE PESEBRONES Y REPARACION DE GOTERAS EN EL I.E.S. "AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES" DE SANTANDER	14.158,61	CERCHA OBRAS ESPECIALES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION AULAS DE MODULO AGRARIA EN EL I.E.S. "FORAMONTANOS" DE CABEZON DE LA SAL	13.468,45	LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REHABILITACION DE FACHADAS EN EDIFICIO ANTIGUO DEL C.P. "MIGUEL PRIMO DE RIVERA" DE AMPUERO	26.830,63	CERCHA OBRAS ESPECIALES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE PISTA DEPORTIVA EN EL C.P. "MANUEL LLANO" DE TERAN	16.445,06	ASFIN CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REHABILITACION DE ALEROS Y FACHADAS EN EL C.P. "VALDALIGA" DE TRECEÑO	35.911,94	COTEXSANT, S.A.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CARPINTERIA EXTERIOR Y 2ª FASE DE ELECTRICIDAD EN EL C.P. "VILLA DEL MAR" DE LAREDO	49.371,86	CONSTRUCCIONES SUCESORES TITO, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACIONES VARIAS EN EL C.P. "RIOMAR" DE CASTRO-URDIALES	10.963,97	ASFIN CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION PARCIAL DE CARPINTERIA METALICA FACHADA NORTE EN EL I.E.S. "JESUS DE MONASTERIO" DE POTES	42.127,24	ASFIN CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE LUCERNARIO SOBRE EL VESTIBULO DEL C.P. "DIONISIO GARCIA BARREDO" DE SANTANDER	18.105,00	REFERENTE EUROPEA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ELEMENTOS DE CONTROL TERMICO Y LUMINICO EN EL I.E.S. "SAN MIGUEL DE MERUELO" DE SAN MIGUEL DE MERUELO	51.367,95	PERSIANES CALLDETENES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION DE ASEOS EN EDIFICIO INFANTIL DEL C.P. "GERARDO DIEGO" DE SANTA MARIA DE CAYON	37.503,79	VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SUSTITUCION PARCIAL DE CARPINTERIA EXTERIOR EN EDIFICIO SURESTE DEL C.P. "MANUEL CACICEDO" DE SAN ROMAN	3.674,18	CONTRADESA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION DE LUCERNARIO Y REPARACION DE PILARES EN EL C.P. "MATEO ESCAGEDO SALMON" DE CACICEDO	7.533,00	REFERENTE EUROPEA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE ALICATADO EN PAREDES DE ESCALERAS DEL I.E.S. "LAS LLAMAS" DE SANTANDER	11.329,06	CONTRADESA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION DE AULAS INFANTIL Y BAÑOS DE PRIMARIA EN EL C.P. "JOSE MARIA DE PEREDA" DE LOS CORRALES	44.687,67	COTEXSANT, S.A.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ACOMETIDAS MODULO PREFABRICADO Y PESEBRONES DEL C.P. "PEREGRINO AVENDAÑO" DE HAZAS	19.654,72	COTEXSANT, S.A.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION DE ASEOS Y BAÑOS EN EL C.P. "JESUS CANCIO" DE COMILLAS	28.478,06	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO ESTE Y SUSTITUCION DE VENTANAS EN PLANTA 2ª DE BLOQUE SUR EN EL I.E.S. "LA ALBERICIA" DE SAN ROMAN	36.577,46	LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ACONDICIONAMIENTO DEL PASILLO Y AULA EN PLANTA BAJA Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN EL C.P. "SANTA JULIANA" DE SANTILLANA DEL MAR	21.797,09	CINTU CONSTRUCCIONES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION PARCIAL DE CARPINTERIA EXTERIOR EN FACHADA OESTE, 2ª FASE Y REPARACION FRENTE DE FORJADO EN EL C.P. "TRASMIERA" DE HOZ DE ANERO	23.962,51	LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CAMBIO DE CALDERA CALEFACCION EN EL C.P. "CASIMIRO SAINZ" DE MATAMOROSA	36.300,00	SERVICIOS CALEFACTORES CANTABROS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REDACCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DE EDUCACION INFANTIL DEL C.P. "AGUANAZ" DE ENTRAMBASAGUAS	8.224,60	CEA BENITO, ANGEL	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REDACCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL I.E.S. "JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ" DE CASTRO URDIALES	6.844,00	GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE INSTALACION CONTRA INCENDIOS EN EL I.E.S. "GARCILASO DE LA VEGA" DE TANOS	13.387,38	IALEC, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION SALA DE CALDERAS EN EL C.P. "VALDEOLEA" DE MATAPORQUERA	37.760,00	SERVICIOS CALEFACTORES CANTABROS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL "OFFICE" DEL C.E.I.P. Nº 1 DE MOMPIA DE SANTA CRUZ DE BEZANA	17.613,86	SERVIFRIO, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
ADECUACION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION EN EL I.E.S. "AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES" DE SANTANDER	5.753,85	LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE VENTANAS BAÑOS, REPARACION DE GOTERAS Y ACCESO E INSTALACION DE CALEFACCION EN EL C.P. "VIRGEN DE LA VELILLA" DE POLIENTES	22.374,00	REFERENTE EUROPEA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A SORIA A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INMERSION LINGUISTICA	1.728,00	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION DE AULA DE CATA Y DE TALLER DE ALIMENTARIA EN EL I.E.S. "LOPE DE VEGA" DE SANTA MARIA DE CAYON	15.801,90	CERCHA OBRAS ESPECIALES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSONORIZACION DE SALON DE ACTOS Y ADECUACION CALEFACCION EN EL "C.P. MENENDEZ PELAYO" DE TORRELAVEGA	44.444,00	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CIERRE PATIO CUBIERTO EN EL C.E.O. "PRINCIPE DE ASTURIAS" DE RAMALES DE LA VICTORIA	33.333,00	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ESCALERA PROTEGIDA EN EL C.P. "QUINTA PORRUA" DE SANTANDER	24.442,00	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADAPTACION DE PUERTAS CORTAFUEGOS EN EL C.P. "ANTONIO MENDOZA" DE SANTANDER	5.000,00	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADAPTACION DE PUERTAS CORTAFUEGOS EN EL C.P. "CISNEROS" DE SANTANDER	5.000,00	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADECUACION INTERIOR GIMNASIO EN EL C.P. "FERNANDO DE LOS RIOS" DE TORRELAVEGA	55.055,00	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REDACCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL C.P. "FLAVIO SAN ROMAN" DE CICERO	2.985,40	GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
IMPERMEABILIZACION PARCIAL EN FACHADAS Y SUSTITUCION PARCIAL CIERRE PARCELA EN LA E.O.I. DE LAREDO	40.245,65	CERCHA OBRAS ESPECIALES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE CORTINAS PARA DIVERSAS AULAS DEL C.P. "ELENA QUIROGA" DE SANTANDER	5.405,76	ESMADE, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPOSICION DE CAMPANA EXTRACTORA COCINA EN EL C.P. "DOCTOR MADRAZO" DE VEGA DE PAS	7.788,00	SEDANO EDILLA, LUIS	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SANEAMIENTO EN EL CENTRO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE VIERNOS	9.350,84	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
REFORMA DE BAÑO Y ACCESOS EN EL C.P. "ESTELA DE ZURITA" DE ZURITA	8.615,97	LASTRA SOLORIZANO E HIJOS, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO PUBLICO DE ARTES PLASTICAS ESCUELA DE ARTE Nº 1 DE PUENTE SAN MIGUEL	4.147,28	EXEL CORPORATE, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS DESDE CARREJO AL C.E.I.P. "RAMON LAZA" DE CABEZON DE LA SAL	665,28	AUTOBUSES PALOMERA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRANSPORTE ESCOLAR DE ALUMNOS DESDE BEDOYA AL C.E.I.P. "CONCEPCION ARENAL" DE POTES	2.332,80	GARCIA BRIZ, JUAN MARIA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE LA CUBIERTA DEL I.E.S."MON- TESCLAROS" DE REINOSA	2.407,20	FACHADAS Y CUBIERTAS DE CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ESTUDIO DE MEJORA DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS EN CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION	21.004,00	TECNOLOGIA PLEXUS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE DOS AULAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA EL C.E.I.P. Nº 1 DE MOMPIA DE SANTA CRUZ DE BEZANA	5.038,60	COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COMPROBACION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL C.P. "MENENDEZ PELAYO" DE SANTANDER	250,00	CONTRADESA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPOSICION DE MOBILIARIO EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES	16.848,42	MUEBLES VILORSA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
AMPLIACION DE MOBILIARIO EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES	7.627,36	MUEBLES VILORSA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REFORMA DE LA INSTALACION ELECTRICA EN EL C.P. "JOSE MARIA DE PEREDA" DE LOS CORRALES	15.822,47	OCARIZ, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	3.500,00	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "JOSE ARCE BODEGA" DE SANTANDER	6.094,32	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.R.A. "ASON" DE RASINES	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "MARQUES DE ESTELLA" DE SANTANDER	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "LOS VIVEROS" DE SANTANDER	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "ELOY VILLANUEVA" DE SANTANDER	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "MANUEL LLANO" DE SANTANDER	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "RIOMAR" DE CASTRO-URDIALES	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "SAN MARTIN DEL CAMPIJO" DE CASTRO-URDIALES	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "TRASMIERA" DE HOZ DE ANERO	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "MATILDE DE LA TORRE" DE GANZO	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL "VALLE DEL NANSÁ" DE PUENTE NANSÁ	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "MANUEL LLANO" DE TERÁN	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "LA VEGUILLA" DE REOCÍN	6.094,32	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "CANTABRIA" DE PUENTE SAN MIGUEL	6.094,32	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "MONTE CORONA" DE PUMALVERDE	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION INFANTIL EN EL C.P. "SANTIAGO GALAS" DE RUILOBA	3.047,16	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO (6 INFANTIL+12 PRIMARIA) PARA EL C.E.I.P. Nº 1 DE MOMPIA DE SANTA CRUZ DE BEZANA	12.097,88	COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE EQUIPO PARA CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA (12 UDS.) DE SUANCES	7.136,86	EL SECRETARIO, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE MATERIAL DE EDUCACION FISICA PARA CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA (12 UDS.) DE SUANCES	11.574,44	MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
EXPOSICION DEL CONCURSO BIENAL DE FOTOGRAFIA "PURIFICACION GARCIA" EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	4.720,00	ALVAREZ CAREAGA, MONICA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	3.334,27	MONTAÑESA DE CAMINOS Y OBRAS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
RENOVACION, GESTION Y REDIRECCIONAMIENTO DE LOS DOMINIOS "DEPORTEDECANTABRIA.ES" E "ISLADELATORRE.ES"	94,40	VIAVOX INTERACTIVE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DE LA EXPOSICION "MENENDEZ PELAYO, 56 AÑOS PARA RECORDAR"	9.070,98	GARCIA NUÑEZ, ALEXANDRA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COMISARIADO DE LA EXPOSICION "COLECCIONES ARTISTICAS DE SEGUROS MEDICOS DKV" EN SALA BRETON, CENTRO DE ESTUDIOS LEBANIEGOS Y CASAS DEL AGUILA Y LA PARRA	11.800,00	ALVAREZ CAREAGA, MONICA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DE LA EXPOSICION TERRITORIOS DE ACCION I	5.770,20	GO.SOLO COMUNICACION, S.R.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DEL MONTAJE DE LA EXPOSICION "LOS OFICIOS DE AYER" EN LAS CASAS DEL AGUILA Y LA PARRA	17.534,80	A.CERO SEÑALIZACION Y MONTAJES GRAFICOS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL PALACIO DE SOBRELLANO DE COMILLAS	2.291,19	MONTAÑESA DE DESINFECCION, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE UNA PUERTA EXTERNA EN EL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	1.298,00	VENTANAS 4, S.C.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	193,15	GIL SOTO, S.L	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	20,00	ALONSO FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE 750 KGRS. DE COPSAGUNIT TXT CON DESTINO AL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	1.053,15	ARIAS LAMARCA CANTABRIA, S.L.U.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
SUSCRIPCION A LA REVISTA ACAL PARA EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	60,00	ASOCIACION DE ARCHIVEROS DE CASTILLA Y LEON	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
SUSCRIPCION A LA REVISTA "HISPANIA" CON DESTINO AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	73,01	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	3.715,28	GARCIA-BARREDO, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
SUSCRIPCION A LA REVISTA "BOLETIN ANABAD 2012" CON DESTINO AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CANTABRIA	97,00	LIBRERIA PONS, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
TRABAJOS DE DESRATONIZACION REALIZADOS EN EL ALMACEN DE GUARNIZO	583,90	MONTAÑESA DE DESINFECCION, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
DINAMIZACION Y EDUCACION EN EL TIEMPO LIBRE EN LA ESCUELA CANTABRA DE DEPORTES NAUTICOS "ISLA DE LA TORRE"	2.160,00	DINTEL, S.C.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE VOLEIBOL, TORRELAVEGA - ALICANTE	3.310,20	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BALONMANO A PONTEVEDRA	4.128,00	AUTOBUSES BENITO, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION DEL SISTEMA DE INCENDIOS DEL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	534,89	CLECE, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE DOS CIRCUITOS EN LAS BOMBAS DE CALOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO TABACALERA	5.487,00	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD EN "LOS SONIDOS DE CANTABRIA 2011"	1.180,00	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLABORACION PUBLICITARIA EN EL CONCIERTO DE LA OREJA DE VAN GOGH	2.360,00	UNIPREX, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE DESRATIZACION Y DESRATONIZACION REALIZADOS EN LAS CASAS DEL AGUILA Y LA PARRA	415,02	MONTAÑESA DE DESINFECCION, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CONSTRUCCION DE PANEL PARA MUESTRAS EXPOSITIVAS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	708,00	GARCIA NUÑEZ, ALEXANDRA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE REPARACION Y PINTURA DE MUROS CORRESPONDIENTES A LA EXPOSICION "COLECCION ARTISTICA DE SEGUROS DKV" EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LEBANIEGOS	354,00	ALVAREZ CAREAGA, MONICA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE LA CUBIERTA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ARROYAL DE LOS CARABEOS DE VALDEPRADO DEL RIO	29.500,00	DEPURAM, S.A.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DE PREPARACION DE LAS SELECCIONES CANTABRAS DE GIMNASIA RITMICA PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS Y CLUBES	3.500,00	FEDERACION CANTABRA DE GIMNASIA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
DISEÑO DE LOGOTIPO PARA LA PROMOCION DE LA CAMPAÑA "ITINERARTE"	590,00	ARKO PROMOCIONES CULTURALES, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
DISEÑO DEL LOGOTIPO PARA LA PROMOCION DE LA CAMPAÑA "CREA CANTABRIA"	590,00	ARKO PROMOCIONES CULTURALES, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
ENCUADERNACIONES Y RESTAURACIONES DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	348,40	ASOCIACION CAMINO DE FE Y ESPERANZA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (JUNIO 2012)	8.565,21	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CIERRE DE LA CUEVA DE RIO CUEVA EN VILLAVERDE DE PONTONES	955,80	FRETORME, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLOCACION DE REDES EN LOS PANELES DE LAS CUEVAS DEL CASTILLO Y LAS MONEDAS DE PUENTE VIESGO	3.233,20	FRETORME, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
HONORARIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE DIRECTOR DE ARTESANTANDER 2012	17.100,00	GONZALEZ DE RIANCHO BEZANILLA, JUAN	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSERCIÓN PUBLICITARIA "CAMPAÑA ACCIONES ARQUEOLÓGICAS"	197,06	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	3.907,44	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LAS SELECCIONES CANTABRAS DE ESCOLARES	9.121,40	ISORAL SPORT, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLABORACION DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	12.500,00	FEDERACION CANTABRA DE VOLEIBOL	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LAS SELECCIONES CANTABRAS DE ESCOLARES	10.143,28	MONROY SPORT, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REDACCION DEL PROYECTO DE DEMOLICION DE ESCALERA EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	944,00	VIA G.4 CONSULTORES, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE SIEGA, PODA Y MANTENIMIENTO DE LA HUERTA-JARDIN Y ALREDEDORES DE LA CASA MUSEO DE TUDANCA (1º SEMESTRE)	1.200,00	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE MONITOR DE VELA EN LA ESCUELA CANTABRA DE DEPORTES NAUTICOS "ISLA DE LA TORRE"	655,00	DINTEL, S.C.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE CONFECCION DE UNA LONA PARA LA FERIA ARTESANTANDER 2012	3.419,13	A.CERO SEÑALIZACION Y MONTAJES GRAFICOS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE CASACAS Y PANTALONES CON DESTINO AL PERSONAL ADSCRITO AL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	42,20	UNIFORMIDADES CANTABRIA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DE UN MODULO INFORMATICO PARA LA GENERACION DE INFORMES DE VALORACIÓN EN SUBVENCIONES DEPORTIVAS	5.279,38	TCE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ARMARIO PARA CUADRO DE CONTADORES EN EL EDIFICIO DE LA CASA DEL DEPORTE DE LA ALBERICIA	940,47	HIDRO DISELEC, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ESCANEADO Y MAQUETACION DE FOTOGRAFIAS PARA LA EXPOSICION DE MARIPOSAS CELEBRADA EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	759,92	PRINTING HOUSE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (JULIO 2012)	7.219,59	CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LA FILMOTECA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	363,20	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE ENCUADERNACION Y RESTAURACION DE DIVERSOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	400,61	ASOCIACION CAMINO DE FE Y ESPERANZA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	348,28	GIL SOTO, S.L	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE HOSTING PARA LA WEB GRECA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA	541,62	VIAVOX INTERACTIVE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE RECOPIACION, CLASIFICACION Y TRASLADO DE PIEZAS HISTORICO-ARTISTICAS Y PINTURA DE LA PUERTA DE ACCESO AL PALACIO DE SOBRELLANO	1.944,64	A.CERO SEÑALIZACION Y MONTAJES GRAFICOS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE RETIRADA Y COLOCACION DE REDES EN LOS PANELES DE LAS CUEVAS DE COVALANAS Y HORNOS DE LA PEÑA	3.219,04	FRETORME, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE CARTELES EN LAS ENTRADAS AL PALACIO DE SOBRELLANO Y CARTELERIA DE SEGURIDAD	758,74	A.CERO SEÑALIZACION Y MONTAJES GRAFICOS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ENCUADERNACIONES Y RESTAURACIONES DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	519,20	ASOCIACION CAMINO DE FE Y ESPERANZA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE MONITOR DE VELA EN LA ESCUELA CANTABRA DE DEPORTES NAUTICOS ISLA DE LA TORRE	655,00	DINTEL, S.C.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLABORACION DE LA FEDERACION CANTABRA DE CICLISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	6.000,00	FEDERACION CANTABRA DE CICLISMO	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SUMINISTRO DE 50 JUEGOS DE BOLOS (BOLO PALMA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR	6.490,00	GOMEZ TRAPAGA, RUBEN	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUMINISTRO DE 50 JUEGOS DE BOLOS (BOLO PALMA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR	6.667,00	POSTIGO FERNANDEZ, LEANDRO JESUS	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2012	7.284,12	TALHER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DE LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL LIBRO-CATALOGO DE ARTE SANTANDER 2012	1.478,17	DIAZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CARPETAS, CON SOLAPA TROQUELADA, PARA PROMOCION Y DIVULGACION DE ARTE SANTANDER 2012	335,83	GRAFICAS EBRO, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIOS DE DESRATIZACION EN EL MUSEO ETNOGRAFICO DE CANTABRIA CASA VELARDE	639,98	C.T.S. NORTE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIOS DE DESRATIZACION EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	720,93	C.T.S. NORTE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIOS DE DESINSECTACION EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	851,96	C.T.S. NORTE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REALIZACION Y POSTPRODUCCION DE CONFERENCIA EN VIDEO (CHARLA SOBRE LA PESCA) EN EL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	648,00	ORTEGA LASAGA, MANUEL	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ELABORACION DE DOCUMENTAL EN EL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO	1.188,00	ORTEGA LASAGA, MANUEL	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
RESTAURACION DE DOCUMENTO DEL SIGLO XVII, EN PERGAMINO, PERTENECIENTE A LOS FONDOS DEL MUSEO ETNOGRAFICO DE CANTABRIA	990,61	ARTPAPEL, S.C.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CONTRATACION DE MEDIOS TECNICOS, MATERIALES Y HUMANOS, PARA LA ORGANIZACION DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO JUVENIL (DIAS 24 AL 26 DE AGOSTO 2012)	7.021,00	SPORTPUBLIC 2005, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLABORACION DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	3.500,00	FEDERACION CANTABRA DE TENIS DE MESA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLABORACION DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	12.100,00	FEDERACION CANTABRA DE BALON-MANO	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL Y BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (MES DE AGOSTO)	7.284,14	TALHER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	7.219,59	CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCION DE CARTELES EN LAS ENTRADAS DEL PALACIO DE SOBRELLANO Y CARTERIA SEGURIDAD	1.856,14	A.CERO SEÑALIZACION Y MONTAJES GRAFICOS, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	403,19	LA LIBRERIA DEL PUERTO, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111y 138.3 RDL 3/2011

TOTAL CONTRATOS MENORES 154
TOTAL INVERSIÓN TRIMESTRE 1.416.431,46

2012/15046

CVE-2012-15046

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.U.

CVE-2012-15033 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de obra de reforma y acondicionamiento de la primera planta del edificio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como nueva sede el Hospital Virtual Valdecilla.*

- a) Entidad adjudicadora: Hospital Virtual Valdecilla S. L.U.
- b) Órgano de contratación: Director Gerente del Hospital Virtual Valdecilla SLU.
- c) Tipo de contrato: Obras.
- d) Regulación del contrato: No sujeto a regulación armonizada.
- e) Objeto del contrato: Obra de reforma y acondicionamiento de la primera planta del edificio de anatomía patológica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como nueva sede del Hospital Virtual Valdecilla.
- f) CPV: 45213150-9
- g) Tramitación: Ordinaria.
- h) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- i) Plazo de ejecución: 3 meses.
- j) Plazo de garantía: Mínimo 12 meses.
- k) Subcontratación: máximo 60 % del importe de adjudicación del contrato.
- l) Admisión de variantes: No.
- m) Clasificación de contratista: No se exige.
- n) Solvencia económica y financiera: En este procedimiento la solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
 - Declaración responsable del licitador sobre el volumen global de negocios, en cada uno de los últimos tres ejercicios. Criterio de selección: Para la admisión en el procedimiento, será requisito acreditar una cifra de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios, no inferior al presupuesto de licitación del contrato.
 - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil, con un capital mínimo asegurado de 300.000 €, en la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- o) Solvencia técnica y profesional: En este procedimiento la solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

CVE-2012-15033

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

— Declaración responsable del licitador, relacionando las obras ejecutadas en los 3 últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las obras mas importantes. Criterio de Selección: Para la admisión en el procedimiento, será requisito presentar tres certificados de los destinatarios de los trabajos (Administración Pública u organismo privado), que acrediten la realización por el licitador, en los 3 últimos años, de tres obras de edificación o de reforma de edificaciones, con un presupuesto de ejecución, no inferior al presupuesto de licitación del contrato.

En el certificado además de los datos identificativos y económicos de la obra, se indicará el plazo de ejecución y la fecha de inicio y de finalización de las obras. La finalización de las obras deberá ser anterior al inicio del plazo de presentación de ofertas en este procedimiento de contratación.

p) Todos los licitadores, deberán adjuntar en el SOBRE A, para la admisión en el procedimiento, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable en la cual la empresa se compromete a adscribir a la obra el personal con la titulación que se indica a continuación:

— Jefe de Obra: Titulación técnica de grado superior o medio (Arquitecto o Arquitecto técnico). Experiencia mínima: 5 años como jefe de obra en obras de edificación en general. Dedicación parcial. Se acreditará documentalmente.

— Encargado General: Experiencia mínima: 5 años en obras de edificación. Dedicación Exclusiva. Se acreditará documentalmente.

— Responsable de la coordinación y vigilancia de seguridad y salud en la obra por parte de la empresa licitadora: Titulación de grado medio o superior con master en Prevención de Riesgos Laborales. Se acreditará documentalmente.

b) Declaración de subcontratistas propuestos para la ejecución de las obras, y en su caso, compromisos suscritos con los mismos para su ejecución.

q) Documentación a presentar:

— Hoja identificativa del licitador, a efectos de notificaciones: Razón Social, Domicilio, Tfno/Fax, correo electrónico, persona de contacto, etc.

— SOBRE A. Capacidad para contratar y solvencia, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.

— SOBRE B. Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.

— SOBRE C. Oferta económica y criterios de evaluación automática, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.

r) Fases de valoración de las ofertas y criterios de adjudicación del contrato:

a. Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas:

— Calidad: Hasta 40 puntos, valorándose a través de la Propuesta constructiva y organizativa los siguientes aspectos: Se valorará el nivel de estudio y conocimiento de las peculiaridades, características y dificultades de la obra a realizar y la propuesta de implantación de la instalación que se pretende, en función del rendimiento óptimo de la instalación y su facilidad de ejecución y mantenimiento.

b. Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas:

— Precio: hasta un máximo de 50 puntos. Se otorgará la máxima puntuación (50 puntos) al licitador que oferte un precio menor y el resto de las ofertas obtendrán la puntuación proporcional que corresponda a su porcentaje de baja, tomando de referencia el porcentaje de baja mayor.

— Plazo de garantía: hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

— 12 meses: 0 puntos.

CVE-2012-15033

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

- De 12 a 36 meses: se distribuirán los 10 puntos de forma proporcional.
- s) Presupuesto base de licitación, IVA excluido: Ciento sesenta mil quinientos treinta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (160.532,68 euros).
- t) Revisión de precios: No
- u) Garantía provisional: No se exige
- v) Garantía definitiva: No se exige.
- w) Obtención de documentación e información y presentación de ofertas:
 - Entidad: "Hospital virtual Valdecilla SLU"
 - Domicilio: Edificio de Anatomía Patológica planta 1ª (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla) Avda. Valdecilla nº 25.
 - Localidad y código postal: Santander 39008.
 - Teléfono: 942 203 894.
 - E-mail: info@hvvaldecilla.es
 - El Perfil del Contratante, las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones están a disposición de los licitadores en el siguiente sitio web:
 - http://www.hvvaldecilla.es/hospital_virtual/perfil_del_contratante/ampliar.php?Id_contenido=1918&v=0
- x) El plazo máximo para la presentación de las ofertas será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- y) Lugar de apertura de las proposiciones y fechas de las Mesas de Contratación: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el sitio web antes señalado.
- z) Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de la licitación, hasta un máximo de 600 euros.

Santander, 6 de noviembre de 2012.
El director gerente del Hospital Virtual Valdecilla S. L.U.,
Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos.

2012/15033

CVE-2012-15033

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2012-15026 *Anuncio licitación, procedimiento abierto para la contratación del suministro de equipamiento servidor de aplicación en alta disponibilidad para el proyecto de historia clínica electrónica de Cantabria. Expediente FMV/SG/NO SARA P. ORD. 02/2012.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Suministro de equipamiento servidor de aplicación en alta disponibilidad.
3. Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros, IVA incluido al 21 %.
4. Obtención de documentación e información:
 - a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (Perfil del Contratante).
 - b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla s/n, 39008 - Santander.
 - c. Teléfono: 942 33 10 77. Fax: 942 34 40 00.
 - d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
 - b. Documentación a presentar: la especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
 - c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:
 - a. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación:
 - Tecnología y prestaciones: 45 puntos.
 - Mejoras, garantías, etc: 15 puntos.
 - Precio: 40 puntos
8. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de noviembre de 2012.
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Julián Gurbindo Pis.

2012/15026

CVE-2012-15026

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-15019 *Convocatoria de adjudicación de autorizaciones para instalación de puestos de venta ambulante en el mercado de productos ecológicos. Expediente SEC/442/2012.*

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria, en régimen de concurrencia pública, tiene por objeto garantizar la transparencia y la imparcialidad así como la publicidad del inicio, desarrollo y fin del proceso de selección entre los posibles candidatos a instalarse en el mercado de productos ecológicos del Ayuntamiento de Camargo, que tendrá lugar todos los jueves de cada semana del año, en la Plaza de la Constitución del municipio de Camargo.

Art. 2. Solicitudes y plazos de presentación

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se establece en el presente Decreto en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Camargo, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) 2 fotografías tamaño carnet.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante, y de las personas autorizadas para ejercer en el puesto y, en caso de extranjeros, de la tarjeta o permiso de residencia y trabajo.
- c) Fotocopia compulsada del documento que acredite estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y acreditar estar al corriente del pago en las correspondientes cuotas, en su caso. En el caso de estar exentos del Impuesto sobre Actividades económicas deberá presentar documento acreditativo de estar en situación de alta en el censo de obligados tributarios.
- d) Fotocopia compulsada del documento que acredite estar dado de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social y del que pruebe estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, en su caso. En el supuesto de tener colaboradores, deberán presentar el documento acreditativo de estar dados de alta en la Seguridad Social los colaboradores.
- e) Autorización del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Cantabria (CRAECn) u organismos similares de otras Comunidades Autónomas, para productores, elaboradores o comerciales.
- f) El justificante del depósito de la tasa prevista en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública del Ayuntamiento de Camargo.

Art. 3. Adjudicación de las autorizaciones

3.1.- La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante en el Mercado de Productos Ecológicos estará sometida a la comprobación previa por el Ayuntamiento del cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos relacionados con el artículo anterior, y previa la oportuna selección si así fuera necesario.

3.2.- Una vez recibida la documentación a que se refiere el artículo anterior, y considerados los informes técnicos que en su caso se emitan, se resolverá la solicitud autorizando o denegando, siendo, en este último caso motivada.

3.3.- En el caso de que las solicitudes presentadas no adjunten toda la documentación requerida se concederá al solicitante el plazo de tres días para la subsanación de las mismas.

CVE-2012-15019

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

3.4.- Ese carácter limitado de puestos de venta puede hacer precisa una selección, en el caso de que el número de solicitudes supere el número de puestos de venta determinados por el Ayuntamiento.

3.5.- El Alcalde será el órgano competente para autorizar el ejercicio de la venta ambulante, sin perjuicio de las delegaciones que procedan.

Art. 4. Plazo máximo para resolver

El plazo máximo para resolver será de tres meses a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes.

Art. 5. Criterios de adjudicación

En el supuesto de que el número de solicitudes fuere superior al número de autorizaciones a adjudicar, la adjudicación de puestos de venta se realizará mediante la aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 5 del Anexo de funcionamiento del MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS del Ayuntamiento de Camargo.

Estos criterios son los siguientes:

- Se valorará hasta un máximo de 50 puntos la proximidad del solicitante al municipio de Camargo.
- Se valorará hasta un máximo de 30 puntos la antigüedad de su autorización del Consejo Regulador de Agricultura ecológica de Cantabria u organismos similares de otras CCAA.
- Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la antigüedad de su solicitud.

Art. 6. Obligaciones del adjudicatario

Se estará a lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo de FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS del Ayuntamiento de Camargo.

Art. 7. Duración y extinción de las autorizaciones

La duración máxima de las autorizaciones reguladas en esta convocatoria será dos años.

La extinción de las autorizaciones reguladas en esta convocatoria se realizará por algunas de las causas contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza municipal para la regulación de la venta ambulante fuera del establecimiento comercial permanente y otras ventas especiales.

Art. 8.- Lista de espera

1º.- Las solicitudes que se resuelvan de manera favorable y no puedan ser atendidas conforme a la tramitación prevista en los apartados segundo y tercero del artículo 5 del anexo de FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS del Ayuntamiento de Camargo, serán incluidas en una lista de espera que deberá elaborar y gestionar el departamento técnico municipal competente utilizando criterios técnicos en su tramitación que se correspondan con los establecidos para la selección de peticionarios prevista en el presente anexo.

2º.- El citado departamento elaborará anualmente una memoria relativa a la gestión de este mercado de la que se dará debida cuenta a la Comisión Informativa Municipal competente en la materia.

Art. 9. Impugnación

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CVE-2012-15019

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

ANEXO I
Modelo de solicitud

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE CAMARGO.

D/Dª.
NIF/NIE/CIF., DOMICILIO., CIU-
DAD., CÓDIGO POSTAL., TFNO..
....., TFNO. MÓVIL....., FAX....., E-
MAIL.....

En su caso, datos del representante:

D/Dª.
NIF/NIE/CIF., DOMICILIO., CIU-
DAD., CÓDIGO POSTAL., TFNO..
....., TFNO. MÓVIL....., FAX....., E-
MAIL.....

SOLICITA: Le sea concedida AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE CAMARGO.

Autorización

Sí / No Autorizo al Ayuntamiento de Camargo a consultar y verificar, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, los datos disponibles en otras administraciones públicas como medio alternativo a la presentación de los correspondientes documentos que las acreditan y que son imprescindibles para la resolución de esta tramitación.

Camargo, a. de. de 2012

Firma:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

AL DORSO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (es obligatorio presentar junto, con las fotocopias, los originales para su cotejo):

- a) 2 fotografías tamaño carnet.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante, y de las personas autorizadas para ejercer en el puesto, y, en caso de extranjeros, de la tarjeta o permiso de residencia y trabajo.
- c) Fotocopia compulsada del documento que acredite estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y acreditar estar al corriente del pago en las correspondientes cuotas, en su caso. En el caso de estar exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas deberá presentar estar en situación de alta en el censo de obligados tributarios.
- d) Fotocopia compulsada del documento que acredite estar dado de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social y del que pruebe estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, en su caso. En el supuesto de tener colaboradores, deberán presentar el documento acreditativo de estar dados de alta en la Seguridad Social de los colaboradores.
- e) Autorización del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Cantabria (CRAECn) u organismos similares de otras Comunidades Autónomas, para productores, elaboradores o comerciales.
- f) El justificante del depósito de la tasa prevista en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública del Ayuntamiento de Camargo.

CVE-2012-15019

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

Los documentos acreditativos de la formación que con anterioridad eran conocidos como "carné de manipulador de mayor riesgo" y "Certificado de formación en higiene alimentaria", ya no son exigibles, puesto que en equiparación con otros países de la UE, su base legal -Real Decreto 202/2000- fue derogada por Real Decreto 109/2010; y tácitamente se entienden así mismo derogadas, las disposiciones autonómicas de desarrollo (Decreto de Cantabria 34/2001).

Lo que se hace público.

Camargo, 5 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

[2012/15019](#)

CVE-2012-15019

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONCEJO ABIERTO DE CIGÜENZA

CVE-2012-15034 *Anuncio de subasta para la enajenación de un lote de eucaliptos y algún pino en monte El Risco de Cigüenza, polígono 20, parcela 451 parcial.*

Objeto: Adjudicación de un lote de eucaliptos y algún pino en el monte denominado "El Risco", sitio La Helguera, de una superficie aproximada de 4 hectáreas propiedad de este Concejo Abierto.

Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste con el Concejo Abierto.

Tipo de licitación: Las pistas las tendrá que realizar la Empresa adjudicataria.

Precio de salida: 15 euros/estéreo.

Plazo de corta: 30 de abril de 2013.

Garantías: Se realizarán de acuerdo con el Concejo Abierto una vez adjudicada la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal de Novales, de 19 a 20 horas, durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.C., deberán presentarse por el lote.

Apertura de plicas: a las 20 horas del último día hábil de presentación de las mismas, en la oficina de la Junta Vecinal de Novales.

Si quedara desierta, esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil, siguiente a aquella, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco anteriores a la misma.

Gastos: Serán de cuenta al adjudicatario, todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de Proposición: Don....., vecino de..... provisto de DNI número....., enterado de la subasta de un lote de eucaliptos y algún pino sito en monte de. propiedad del Concejo Abierto de Cigüenza, según anuncio en el B.O.C. de fecha....., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y las estipulaciones en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de..... (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Cigüenza, 30 octubre de 2012.

El presidente,

José Antonio Díaz Bueno.

2012/15034

CVE-2012-15034

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2012-15042 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2012.*

El expediente número 6/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en fecha 29 de agosto de 2012, ha quedado aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha variado únicamente en el capítulo 2, aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.500,00
	Total Aumentos	15.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-15.500,00
	Total Disminuciones	-15.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 31 de octubre de 2012.
La alcaldesa,
Maria Teresa Noceda Llano.

2012/15042

CVE-2012-15042

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2012-15043 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 7/2012.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 7 de 2012, de suplemento de crédito, por un importe total de 90.848,84 euros, financiado con cargo a bajas en partidas cuyo crédito se estima reducible.

La citada modificación presupuestaria se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, el citado acuerdo provisional.

Comillas, 31 de octubre de 2012.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2012/15043

CVE-2012-15043

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2012-15044 *Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general de 2011.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Retundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 24 de octubre de 2012, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Comillas, 30 de octubre de 2012.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2012/15044

CVE-2012-15044

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15063 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador nº 225/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Alejandra Hernández Gabarri el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Hernández Gabarri Alejandra.

NIF: 72479950G.

Número de liquidación: 0472004035936.

Expediente número: 225/11/TUR.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15063

CVE-2012-15063

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15064 *Citación para notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador número 139/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Francisco Javier Fernández Rodríguez, como titular del establecimiento Bar El Dorado, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Fernández Rodríguez Francisco Javier.

NIF: 13778314A.

Expediente número: 139/12/TUR.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15064

CVE-2012-15064

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15065 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 216/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a María Magán Elvira, como titular del establecimiento La Casuca Pasiega, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Magán Elvira María.

NIF: 50736043K.

Expediente número: 216/12/TUR.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15065

CVE-2012-15065

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15066 *Citación para notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador número 275/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a José Manuel Fernández del Río el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.
Apellidos y nombre o razón social: Fernández del Río José Manuel.
NIF: 20194641C.
Expediente número: 275/12/TUR.

Santander, 5 de noviembre de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15066

CVE-2012-15066

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15068 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 233/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Guillermo Campollo Alday, como titular del establecimiento Pub Leyenda's, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Campollo Alday Guillermo.

NIF: 72127179F.

Expediente número: 233/12/TUR.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15068

CVE-2012-15068

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15069 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 246/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Sergio Peinado Valenzuela, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Peinado Valenzuela Sergio.

NIF: 79016846R.

Expediente número: 246/12/TUR.

Santander, 30 de octubre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15069

CVE-2012-15069

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15070 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 251/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Sergio Peinado Valenzuela, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Peinado Valenzuela Sergio.

NIF: 79016846R.

Expediente número: 251/12/TUR.

Santander, 30 de octubre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15070

CVE-2012-15070

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15071 *Citación para notificación del trámite de audiencia de expediente sancionador número 235/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Juan Carlos Lamas Rebo-
redo, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público
el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de
26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que compa-
rezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita
en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado,
deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del
presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para
notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan
seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se
entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del
plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Lamas Reboredo Juan Carlos.

NIF: 15354169J.

Expediente número: 235/12/TUR.

Santander, 30 de octubre de 2012.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/15071

CVE-2012-15071

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-15072 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario expediente sancionador 230/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Artur Jorge Gonçalves Meira, el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario

Apellidos y nombre o razón social: Gonçalves Meira Artur Jorge.

NIF: X4727439L.

Número de liquidación: 0472004035981

Expediente número: 230/11/TUR.

Santander, 30 de octubre de 2012.

El director general de Turismo,

Francisco Agudo Martín.

2012/15072

CVE-2012-15072

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2012-15027 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. REF 76/2012-R.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercantes; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

— Denunciado: D^a SIMONIA MARTINS CHÁVES (ES0034912). Último domicilio: Zikuñaga Bailara, 38, 1 C - HERNANI - GUIPUZCOA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0929-BJY el 09-04-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2012-15027

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

— Denunciado: D^a SIMONIA MARTINS CHÁVES (ES0041812). Último domicilio: Zikuñaga Bailara, 38, 1 C - HERNANI - GUIPUZCOA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0929-BJY el 07-05-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: D. MANUEL FERNÁNDEZ GOMARÍN (ES0043712). Último domicilio: Avda. Deporte 9, 15, 3 Iz. SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8762-BKZ el 04-05-2012, en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: D^a MARTHA C. TAMAYO TREJOS (ES0044212). Último domicilio: Carlos Haya 14, 5 A - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S-9715-AJ el 14-05-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: D. HUGO LAMELAS LÓPEZ (ES0044312). Último domicilio: Poblado Iberduero - PETÍN - OURENSE. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9074-CDX el 14-05-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: D. ANTONIO H. BRITO FLAUBEL (ES0045312). Último domicilio: Las Canteras, 2 B, 3 D - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo BU-3008-O el 30-05-2012, en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: D. JOSÉ A. PÉREZ CRESPO (ES0045612). Último domicilio: Marqués de la Hermida, 68 - 5 H - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S-0552-AK el 01-06-2012, en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: D. FERNANDO DÍAZ HERVÁS (ES0046912). Último domicilio: Buenos aires 1 - PALOMEQUE - TOLEDO. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 4309-DXV el 20-06-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: D. JONATAN HORGA BENGOCHEA (ES0047912). Último domicilio: Entrepatios, 8, Izda. B - SANTANDER. Motivo: Atrake indebido de la embarcación 7^a-ST-5-5-02, sin autorización, en el pantalán sur de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: D. PAOLA ANDREA SOLARTE (ES0048412). Último domicilio: Avda. Sotileza, 26-F2 - SANTANDER. Motivo: Atrake indebido de la embarcación 7^a-ST-4-139-2000 el 13-06-2012, en el pantalán Sur de la Dársena de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

El presidente,

José Joaquín Martínez Sieso.

2012/15027

CVE-2012-15027

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-15048 *Notificación de incoación de expediente sancionador 3128/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17/01/2011

El secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2012-15048

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

Expediente	Sanción No Económica	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
3128/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JONATAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Santander	72174208R	600€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2012
3249/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	VALERIU TALMACI	Santander	X6206885J	300,52€	Acuerdo de Iniciación	18/10/2012
3119/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	SILVIU OCTAVIAN MARANDESCU	Santander	X8364824T	500€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2012
3121/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN LUIS PALACIO PEÑA	Polanco	13917917L	300,52€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2012
2928/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	MARIA ANTONIA COELLO SANTOS	Santander	72092015X	300,52€	Acuerdo de Iniciación	18/09/2012
3040/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	SERGIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Santurtzi	20171294H	300,52€	Acuerdo de Iniciación	25/09/2012
3112/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	DAVID MIGUEL DOMÍNGUEZ	Santurtzi	45818545S	500€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2012
3242/2012	Incautación	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN PEDRO PARAMA MOREJON	Corrales de Buelna (Los)	72101353X	600€	Acuerdo de Iniciación	18/10/2012
3248/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN MATIAS SANCHEZ MARTINEZ	Aguilar de Campoo	71958886M	300,52€	Acuerdo de Iniciación	18/10/2012
2842/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	IGNACIO IZQUIERDO MONASTERIO	Sestao	45678039Q	300,52€	Propuesta de Resolución	11/10/2012
2922/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	OIHANE PALACIOS PEREZ	Sestao	45824907Y	450€	Acuerdo de Iniciación	18/09/2012
3050/2012	Incautación	L.O. 1/1992 - 23.a)	CARLOS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Torrelavega	72195619E		Acuerdo de Iniciación	25/09/2012
3056/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JULIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	Santander	72043413F	300,52€	Acuerdo de Iniciación	25/09/2012
3064/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	Santander	72035052H	300,52€	Acuerdo de Iniciación	25/09/2012
3065/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUSTO SACRISTAN ANTOLIN	Tarazona	16595542F	300,52€	Acuerdo de Iniciación	25/09/2012
2903/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	MARIA VANESA GARCIA BERRIO	Santander	71284348B	400€	Acuerdo de Iniciación	18/09/2012
2954/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	Santander	13767254Y	350€	Acuerdo de Iniciación	18/09/2012
2934/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	JESUS ENRIQUE PIQUIN RODRIGUEZ	Llanes	71699508K	500€	Acuerdo de Iniciación	18/09/2012
3133/2012		L.O. 1/1992 - 23.a)	ALEXANDER ARRIARÁN LARRAÑAGA	Leioa	16060423Y	600€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2012

2012/15048

CVE-2012-15048

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2012-15057 *Aprobación y exposición pública de los Padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autónomo de Saneamiento para el tercer trimestre de 2012, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2012, se aprobaron provisionalmente los padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Saneamiento, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon de Saneamiento Autónomo, correspondientes al tercer trimestre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias de Ascan, S. A., sitas en la plaza Marqués de Valdecilla de Miengo, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon de Saneamiento Autónomo.

PERIODO: Tercer trimestre de 2012.

PLAZO DE INGRESO: La cobranza de las referidas tasas, tendrá lugar en periodo voluntario en los días comprendidos entre el 14 de noviembre de 2012 y el 14 de enero de 2013, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

LUGAR DE INGRESO: Los no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Caja Cantabria mediante la presentación de la factura remitida.

CVE-2012-15057

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 6 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

[2012/15057](#)

CVE-2012-15057

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2012-15050 *Aprobación, exposición pública del Padrón de Agua y Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del tercer trimestre de 2012.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha veintinueve de octubre de 2012, el Padrón de Agua y Basura del 3º trimestre de 2012 del Ayuntamiento de Polanco así como el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del mismo período, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 3 de diciembre de 2012 y el 6 de febrero de 2013.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en Bº La Iglesia R-29, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personarán en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10 a 13 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sitas en la C/ Bulevar Demetrio Herrero nº 1 Entresuelo, Torrelavega, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, dónde le facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Polanco, 29 de octubre de 2012.

El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2012/15050

CVE-2012-15050

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-15012 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20120000002511 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el Artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de tráfico de la Policía Local, por RESOLUCIÓN de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al Artículo 72 del mismo Texto Legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición-previo al recurso Contencioso Administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC. El Recurso de Reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto Recursos Contencioso Administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos.

Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (B. Luciano Demetrio Herrero) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora BANCO HERRERO.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la calle B. Demetrio Herrero 1 de esta ciudad, indicando número de expediente.

CVE-2012-15012

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (Teléfono 942 88 20 42).

<i>EXPED</i> <i>D.N.I.</i>	<i>MATRIC.</i> <i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i> <i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>AGENTE</i> <i>MUNICIPIO</i>	<i>IMPORTE</i> <i>FISCAL</i>
20120000002511 013932079	-007273-FCW VIERA*QUIJANO,JOSE MANUEL	06/03/2012 9:40:00 38 2 3 2	G PARAR VIA URB. OBSTA AV ESPAÑA, 1 03 A	0048 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20120000003107 013921022	-005650-GCB GUTIERREZ*VEGA,MANUEL	0/04/2012 11:01:00 39 2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. CL JOSE M. PEREDA, 32 02 C	0047 TORRELAVEGA	80,00
20120000003143 X7447665	-003544-DKF XIA,XIANGFU	9/04/2012 12:33:00 39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL POETA J.L. HIDALGO, 6 14 A	0047 TORRELAVEGA	200,00
20120000003158 013933555	-000969-FHM PELAEZ*Montes,JOSE ANGEL	9/04/2012 11:07:00 39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O BO PTE. SAN MIGUEL-LA REDONDA, REOCIN	0110 TORRELAVEGA	200,00
20120000003165 013927485	BU-006169-N DIAZ*DIAZ,JOSE VICENTE	0/04/2012 12:54:00 39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL JULIO RUIZ SALAZAR 42 4 IZ	0111 TORRELAVEGA	200,00
20120000003174 B3973480	-007112-FYB GVA S.L.	10/04/2012 9:08:00 39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. CLL ZURRATEGUI 3 2 C	0047 ANTZUOLA	200,00
20120000003176 000114848	-003234-BTH ASTORQUIA HEVIA RICARDO	0/04/2012 10:40:00 39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. ARGUNDIN 70	0047 REOCIN	200,00
20120000003196 072127671	S -001961-AL PEÑA*DIEZ,IVAN	1/04/2012 11:15:00 23 2 0 2	G NO RESPETAR PRIORI. CL CASIMIRO SAINZ, 3 03 D	0108 TORRELAVEGA	200,00
20120000003203 072143811	-007701-GTC RUIZ FERNANDEZ CARLOS	1/04/2012 16:30:00 39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O URB DOMAÑANES 4 2 IZ	0047 CABEZON LA SAL	200,00
20120000003205 005374794	S -008663-AB CANTARERO MORALES ANTONIO	1/04/2012 18:43:00 39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CUBA ARRIBA 17	0047 SUANCES	200,00
20120000003210 013769253	S -001417-AF JIMENEZ JIMENEZ JESUS	12/04/2012 8:48:00 53 2 1 13	G NO RESPETAR UNA LIN LA CAVADUCA 15	0108 SANTANDER	200,00
20120000003215 013927293	-004589-DFK SECO DE*PIÑERA,OSCAR	2/04/2012 23:10:00 53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO PZ ANGEL MENENDEZ, 1 03 DR	0096 TORRELAVEGA	200,00
20120000003231 020202404	-003024-BJF CASADO TAZON SILVIA	13/04/2012 4:00:00 38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D JULIO DE PABLO 5 5 B	0045 CAMARGO	200,00
20120000003232 013893469	S -003869-AK LOPEZ*GARCIA,M. SOLEDAD	3/04/2012 17:25:00 39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O MAGDALENA 186	0090 ARENAS IGUÑA	200,00

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20120000003292 013888134	-006300-BLS ECHAVES*SANTAMARIA,JOSE MANUEL	3/05/2012 12:10:00 39	2 2 2 L	ESTAC. LUGAR PROHI. CASTAÑERA 453	0103 TORRELAVEGA 80,00
20120000003293 072120137	S -008063-AH PEÑIL GARCIA JOSE MANUEL	3/05/2012 12:00:00 39	2 2 2 L	ESTAC. LUGAR PROHI. CALLE ARAGON 1 2 A	0103 CORRALES BUELNA 80,00
20120000003311 013932079	-007273-FCW VIERA*QUIJANO,JOSE MANUEL	7/05/2012 10:50:00 39	2 2 2 L	ESTAC. LUGAR PROHI. AV ESPAÑA, 1 03 A	0072 CORRALES DE BUELNA (LO 80,00
20120000003323 072127034	S -002378-AS ALVAREZ GARCIA ROSA MARIA	6/05/2012 10:30:00 39	2 2 2 L	ESTAC. LUGAR PROHI. CR GENERAL N7	0029 POLANCO 80,00
20120000003327 013927093	S -000737-AL CAPELLIN*CANO,ANA ROSA	21/05/2012 9:00:00 53	2 1 5A L	EST.-MARCA AMARILLA CL PINTOR ESCUDERO ESPR., 9 02	0061 TORRELAVEGA 80,00
20120000003329 X7300132	O -001183-CG TAPILY,ALADJI	2/05/2012 18:38:00 39	2 2 2 L	ESTAC. LUGAR PROHI. CL AMANCIO R. CAPILLAS, 11 04	0040 DRTORRELAVEGA 80,00
20120000003341 013881048	S -005712-AG ALUNDA*FUENTES,GABRIEL	17/04/2012 0:30:00 39	2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. LOS OBREGONES 392 B	0098 TORRELAVEGA 200,00
20120000003344 020189746	-004493-FXF PEREZ FERNANDEZ OSCAR	17/04/2012 9:00:00 39	2 2E 1 G	EST. ENCIMA ACERA O ROMEA 5 5 C	0071 CAMARGO 200,00
20120000003349 013737451	-002642-GMZ GONZALEZ*LOPEZ,JOSE ANTONIO	17/04/2012 9:00:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR AV DEPORTE, 3 BI 6 04 A	0097 SANTANDER 200,00
20120000003351 X6844246K	M -002850-ZB RARES IONUT,DAMIAN	7/04/2012 12:20:00 39	2 2A 0 G	EST. EN LUGAR RESER CL SETURA, 23 03 C	0072 AGUILAR DE CAMPOO 200,00
20120000003354 013900325	S -005693-AG FERNANDEZ*BARRIO,JULIO GERMAN	7/04/2012 17:00:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR PEPIN RIO GATOO 1 6 B	0072 TORRELAVEGA 200,00
20120000003357 01389868	-003850-CLY GOMEZ*GONZALEZ,MARIA	7/04/2012 15:35:00 39	2 1-C A G	ESTACIONAR EN PASO BO SIERR-M. DEL PALACIO, 188	0115 TORRELAVEGA 200,00
20120000003361 072065875	-006565-DKT DUARTE*PRIETO,PEDRO	8/04/2012 11:30:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL CASTILLA, 87 04 F	0045 SANTANDER 200,00
20120000003368 X3550617	-006898-FBR SUAREZ ROSA BASILIO	8/04/2012 10:11:00 39	2 2A 8 G	EST.CARRIL CIRCUL. MAGALLANES 3 2 D	0114 SANTANDER 200,00
20120000003390 013898069	-004622-CTT GUTIERREZ RUIZ MA ANTONIA	9/04/2012 15:38:00 39	2 2G 1 G	ESTACIONAR EN DOBL MADRID 21 PARCELA 40	0097 SUANCES 200,00
20120000003394 X8500272	VA-004658-AB BACHIR MEHDI GHALLA	9/04/2012 11:40:00 39	2 2A 0 G	EST. EN LUGAR RESER PZA MODESTO LAFUENTE 2 3B	0087 CERVERA 200,00
20120000003398 005374794	S -008663-AB CANTARERO MORALES ANTONIO	9/04/2012 11:35:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CUBA ARRIBA 17	0079 SUANCES 200,00
20120000003399 072128582	-007852-FKP SANTAMARIA*ROMAN,PIEDAD	9/04/2012 11:20:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR CL RIO SAJA, 3 03 01	0079 TORRELAVEGA 200,00
20120000003405 X6218417	-006042-FZH BOGDAN,LYUDMILA	9/04/2012 10:53:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR BELLAVISTA 2 2 IZ	0117 SANTANDER 200,00
20120000003453 044908538	M -005544-UJ FRAILE DEL*FERNANDEZ,JESUS A.	4/04/2012 12:10:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR UR CORMORAN-MOGRO, PTA. 7 2 MIENGO	0033 200,00
20120000003463 013881079	S -004069-AS RINCON*SAN EMETERIO,CARMEN	5/04/2012 10:55:00 39	2 1-C A G	ESTACIONAR EN PASO CL CID, 5	0111 TORRELAVEGA 200,00
20120000003465 B3951045	-003249-BXR CAGIGAS SOLAR SL	5/04/2012 16:00:00 53	2 1 13 G	NO RESPETAR UNA LIN TENIENTE FUENTES PILA 11	0114 SANTANDER 200,00
20120000003474 009253960	-008993-FLP GARCIA CERNUDA ANGEL	5/04/2012 12:47:00 39	2 2E 1 G	EST. ENCIMA ACERA O CURROS ENRIQUEZ 4 PL 1 4C	0115 SALVATERRA DE MIÑO 200,00
20120000003475 013923832	-007016-CLP HERNANDEZ*HERNANDEZ,ANTONIO	5/04/2012 11:42:00 39	2 2E 1 G	EST. ENCIMA ACERA O PO NIÑO, S/N	0115 TORRELAVEGA 200,00
20120000003496 B8197932	-000987-FWG FINCAS VILLA SL	6/04/2012 10:40:00 39	2 2C 1 G	EST. CARGA Y DESCAR ORENSE 18	0064 MADRID 200,00

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20120000003532 072232917	S -001732-AP BEDOYA*OLARTE,BLANCA NELLY	17/04/2012 21:20:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL JUAN XXIII 10 3B	0111 TORRELAVEGA	200,00
20120000003537 X7076994	S -005444-AH RIVERA*ACUÑA,DANILO DAGOBERTO	10/04/2012 10:00:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL CID, 1 04 D	0047 TORRELAVEGA	200,00
20120000003540 X4022467	-005304-CYJ KAZAVOV,ISLAM	17/04/2012 20:33:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL JOSE POSADA HERRERA, 4 06	0115 TORRELAVEGA	200,00
20120000003556 013922818	S -007958-AL VELASCO PELAYO BEATRIZ	12/04/2012 18:38:00	23 2 0 2	G NO RESPETAR PRIORI. AV EL CASTAÑO 13 2 D	0052 CARTES	200,00
20120000003557 072127081	-008786-BKZ TERAN CASTAÑEDA JOSE LUIS	12/04/2012 19:10:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A BO SOPENILLA 1C	0087 SAN FELICES BUELNA	200,00
20120000003565 A3902533	S -002094-AL MARMER S.A.	10/04/2012 11:55:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AUGUSTO G LINARES 6 2 A	0029 TORRELAVEGA	200,00
20120000003567 014928268	-003436-BJR PELIGROS HOSPITAL GERARDO ALBERT	10/04/2012 10:44:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. FERNANDEZ DEL CAMPO 23 3 D	0047 BILBAO	200,00
20120000003573 072192798	-004046-HFV JIMENEZ*DIAZ,JENNIFER	29/04/2012 1:15:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O RONDA GARCILASO 6 1D	0033 TORRELAVEGA	200,00
20120000003580 072127038	-006496-FTK DE DIEGO NAVARRO JOSE ALBERTO	12/05/2012 17:10:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. PANCHO COSSIO 3 2 M	0047 SUANCES	200,00
20120000003608 Y1141464	-000003-CMJ MAKSIMENKO TATIANA	13/05/2012 13:19:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO BO SAN ROQUE 100A 1A	0111 ALFOZ LLOREDO	200,00
20120000003613 013522695	-000350-DGC FERNANDEZ REVILLA RAMON	13/05/2012 11:55:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D JOSE MARIA DE PEREDA 17	0033 SANTA CRUZ BEZANA	200,00
20120000003620 013921412	-000207-BDS ALONSO ZATON MA TERESA	14/05/2012 10:11:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR TSIA QUINTANA CEBALLOS 5B	0033 SUANCES	200,00
20120000003631 070260111	-005707-CSM DE PRADO POSTIGO HECTOR	14/05/2012 20:30:00	53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO EULO MARTIN HIGUERA 4 1A	0045 SEGOVIA	200,00
20120000003642 072072250	-004403-BVM JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	16/05/2012 18:20:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO CAVADA SAN ROMAN 30	0067 SANTANDER	200,00
20120000003643 072149446	-007706-CKF MARTINEZ FERNANDEZ IVAN	07/05/2012 8:32:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AVD BILBAO 318 2 B	0097 TORRELAVEGA	200,00
20120000003644 020217569	-008786-FSG SANCHEZ MORO EDUARDO	17/05/2012 11:50:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO BO ROMANZANEDO 6	0076 CAMARGO	200,00
20120000003649 072151993	O -004856-BF JIMENEZ*VALDES,LUISA	17/05/2012 18:00:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D JORGE SEPULVEDA 59	0045 SANTANDER	200,00
20120000003650 013916255	-007056-BMP ALLENDE*RECIO,CARLOS	17/05/2012 10:50:00	39 2 2A 0	G EST. EN LUGAR RESER CL SAN JOSE, 14 01 B	0072 TORRELAVEGA	200,00
20120000003652 013831095	-002263-FHF BLANCO*VARELA,MANUEL	17/05/2012 16:00:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL AVDA DE BILBAO 159	0101 TORRELAVEGA	200,00
20120000003675 Y0757997	-008346-CSS RUIZ DE MOLINA DOMITILA	18/05/2012 13:18:00	53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO JUAN DE GARAY 2 2 B	0045 VITORIA GASTEIZ	200,00
20120000003677 Y0757997	-008346-CSS RUIZ DE MOLINA DOMITILA	18/05/2012 13:15:00	53 2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. JUAN DE GARAY 2 2 B	0075 VITORIA GASTEIZ	200,00
20120000003686 013930731	S -008643-U GUTIERREZ POO LOURDES	09/05/2012 9:30:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. AV MARINA BAIXA 16 3 2	0047 FINESTRAT	200,00
20120000003689 045678659	-005383-DHP BERRIO MANZANO ISRAEL	0/05/2012 10:45:00	21 2 1	G NO CEDER EL PASO EN F GABRIEL LAZURTEGUI 4 1 C	0077 PORTUGALETE	200,00
20120000003691 013768729	-005485-CRG INGELMO PEÑA ALEJANDRO	0/05/2012 20:18:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CASAR 229	0062 CABEZON LA SAL	200,00
20120000003698 X9419196	-009919-GRJ OLIVEIRA ALEXANDRE	11/08/2012 17:20:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BARRI LA FUENTE, 26	0107 VAL SAN VICENTE	200,00

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20120000003710 013936343	-006565-DSK FERNANDEZ HIGUERA OSCAR JAVIER	1/05/2012 20:00:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO SAN ANTONIO 107 8	0079 REOCIN 200,00
20120000003712 001651785	-004931-BKJ CALERO MERINO JUAN	1/05/2012 16:45:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR TARRIBA 102	0100 SAN FELICES BUELNA 200,00
20120000003716 Y1813276	-002772-GRX STANCU,BUJOREL	2/05/2012 15:40:00 53	2 1 1	G NO OBE. SEÑAL OBLIG. CL AMANCIO R. CAPILLAS, 11 01	0117 CNTORRELAVEGA 200,00
20120000003729 002228079	S -008853-AM MACHUCA*MARIN,ENRIQUE	4/05/2012 16:34:00 53	2 1 13	G NO RESPETAR UNA LIN AV BILBAO 90 B 2 E DCHA	0108 TORRELAVEGA 200,00
20120000003739 Y0714484	S -008622-AD EL MALHLOUI,JAMAL	4/05/2012 15:05:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL AGUSTIN RIANCHO, 7 03 A	0114 TORRELAVEGA 200,00
20120000003751 X5303286	S -003052-AB JOUMAR,LAHCEN	5/05/2012 19:00:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO ZURITA-BARDAL, 27	0114 PIELAGOS 200,00
20120000003783 X9393972	OO- 00000- ACEVEDO*RAMOS,REMINGTON ULISES	7/05/2012 19:33:00 53	2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO CL JOSE POSADA HERRERA, 11 01	0115 TORRELAVEGA 200,00
20120000003788 X6365215	S -007804-AM MOREIRA MENDOZA ANGEL ANTONIO	17/05/2012 9:15:00 39	2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O LEOPOLDO PARDO 5 2DR	0071 SANTANDER 200,00
20120000003798 072133073	-002803-DPX CUESTA CRESPO AMAYA	7/05/2012 20:52:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A BO SAN PEDRO W 42	0048 POLANCO 200,00
20120000003801 X8506736	BI-006982-CP GIOL IULIAN NICOLAE	8/05/2012 15:05:00 53	2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. BRUNETE 5 1 B	0115 CORRALES BUELNA 200,00
20120000003807 072195786	S -004806-AH GARCIA*LUNA,RUBEN ALFONSO	9/05/2012 11:05:00 30	2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL H. ALCALDE DEL RIO, 10 04 A	0047 TORRELAVEGA 200,00
20120000003815 013469351	-002851-CSS ILLARREGUI RODRIGUEZ ADOLFO	0/05/2012 12:50:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. FCO QUEVEDO 23	0047 SANTANDER 200,00
20120000003830 072127671	S -001961-AL PEÑA*DIEZ,IVAN	2/05/2012 10:15:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL PANDO, 17 03 E	0108 TORRELAVEGA 200,00
20120000003836 013895448	-006605-DDG SERNA*FERNANDEZ,M. EUGENIA	3/05/2012 12:12:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL SERNA, 3	0104 CARTES 200,00
20120000003850 071634523	-002757-CMM RABADAN SANCHEZ AMAYA	2/05/2012 17:35:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR JUAN DE HERRERA 1 1A	0107 SAN VICENTE BARQUERA 200,00
20120000003864 X1073855	Z -002566-BM DOS*SANTOS,ORLANDO	4/05/2012 11:17:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR VARADERO 2	0104 SANTANDER 200,00
20120000003867 B3968719	-005617-FZX SAMANO RUIZ S.L.	24/05/2012 9:30:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AVDA MENENDEZ PELAYO 6 5 C	0033 TORRELAVEGA 200,00
20120000003868 020189640	-007930-CJH GARCIA*ARRIBAS,LUIS ALBERTO	4/05/2012 12:10:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AV CANTABRIA 21 1 D	0033 TORRELAVEGA 200,00
20120000003875 B3943010	BI-005773-CS TALLERES VIOÑO S.L.	4/05/2012 19:50:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL DOS DE MAYO 4 3 C	0095 CORRALES BUELNA 200,00
20120000003884 000267146	-006722-BVS DEL AGUILA MATEOS FEDERICO JUAN	5/05/2012 22:40:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL C/ SAN MARTIN DEL PINO, 23 5º IZQ	0112 SANTANDER 200,00
20120000003899 013939591	-001099-FKJ SANTIAÑEZ CELIS PEDRO JAVIER	8/05/2012 11:49:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR URB MOLINO SAN MARTIN 1 3G	0062 CABEZON LA SAL 200,00
20120000003906 013984928	-002502-DMN ALDACO*FERRERO,MARIA TERESA	28/05/2012 9:40:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR LA TEJERA	0076 BARCENA PIE CONCHA 200,00
20120000003909 072047792	-000117-HHN RIOZ*CRESPO,ANA	8/05/2012 11:00:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO GAJANO, Edif. El Crucero, 66 1º	0045 MARINA DE CUDEYO 200,00
20120000003912 013937939	-005535-BHW DIAZ*DIAZ,ROBERTO	9/05/2012 13:45:00 39	2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL AUGUSTO G. LINARES, 48 01 B	0107 TORRELAVEGA 200,00
20120000003922 B3974424	S -005693-Z OBRAS Y REFORMAS ALBANDISA S.L.	29/05/2012 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. AVDA FERNANDO ARCE 27 B	0047 TORRELAVEGA 200,00

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20120000003932 072269176	-004047-DRP PERLAZA MORENO AGUSTIN	10/05/2012 10:45:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL BARO CASUCAS D1 PT 2 BJ A	0029 POLANCO	200,00
20120000003935 012222330	-003315-BLL LOPEZ*SERRANO,LAUREANO	11/05/2012 18:20:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O LA VIÑA 6 3 A	0047 TORRELAVEGA	200,00
20120000003940 072079858	SS-005582-Z JIMENEZ JIMENEZ GABRIEL	10/05/2012 16:30:00	53 2 1 13	G NO RESPETAR UNA LIN CANALEJAS 14 4 D	0045 SANTANDER	200,00
20120000003943 013905301	-007585-CJB SANCHEZ*MORILLO,ANTONIO	30/05/2012 9:39:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O JUAN XXIII 21 4 D	0047 TORRELAVEGA	200,00
20120000003944 013908149	-003878-CNN LASO*CIIMIANO,AURELIO	30/05/2012 8:35:00	53 2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO BO RUMOROSO-S PEDRO V. 34	0073 POLANCO	200,00
20120000003954 072131931	S -008005-AD FRANCO*SAN EMETERIO,ANA	11/06/2012 10:01:00	39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL PU SIERRAPANDO. 309 BJ	0111 TORRELAVEGA	200,00
20120000003960 6727155	-008314-DRZ LITA*DIAS,FABIAN ARMANDO	01/06/2012 9:45:00	39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL BO HAZAS, 12 01 U	0073 SOBA	200,00
20120000003974 X5227990	S -001942-AH AHMED*MORSY,SAID ABOUDEIF	12/06/2012 20:20:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO CN BARR-EL SALVADOR, 175 03 I	0108 TORRELAVEGA	200,00
20120000003993 072127476	-007763-BMF QUINTANILLA*MATA,ANA BELEN	13/06/2012 17:08:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O AV SIERR-AV. BILBAO, 1 01 C	0090 TORRELAVEGA	200,00
20120000003996 Y1141464	-000003-CMJ MAKSIMENKO TATIANA	14/06/2012 11:05:00	53 2 1 5A	L EST.-MARCA AMARILLA BO SAN ROQUE 100A 1A	0064 ALFOZ LLOREDO	80,00
20120000003997 X7462408	S -000747-AG SANDULESCU,MARIAN	14/06/2012 12:35:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL FELIX APELLANIZ, 1 Esc IZ 02 D	0118 TORRELAVEGA	200,00
20120000004005 013937387	S -008534-AH GONZALEZ*GARCIA,MIGUEL ANGEL	14/06/2012 12:08:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL REQUEJADA L 10	0115 POLANCO	200,00
20120000004022 009736920	B -003235-WN FERNANDEZ*GONZALEZ,ALBERTO	15/06/2012 14:11:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO AV MOGRO-ESPAÑA, 1297 B2 BAJO 3MIENGO	0033 TORRELAVEGA	200,00
20120000004034 013906587	-007568-FZS BARCENILLA*BARCENILLA,BENJAMIN	15/06/2012 18:15:00	38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL RIO EBRO, 2 03 03	0033 TORRELAVEGA	200,00
20120000004037 013773881	O -008476-BZ DUAL JIMENEZ ALEJANDRO	15/06/2012 18:45:00	53 2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. BARRIO LA GLORIA 22 BAJO	0033 SANTANDER	200,00
20120000004048 013750545	-001109-BSV HRROYO FERNANDEZ MA ADORACION	16/06/2012 12:26:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR LA GLORIA 17 2	0111 SANTANDER	200,00
20120000004050 013930420	-009748-BCT HEVIA*GARRIDO,MARIA MAR	06/06/2012 0:39:00	26 2	L ESTACIONAR VEHICUL PU SIERRAPANDO. 495 BJ	0098 TORRELAVEGA	60,00
20120000004066 X9389130	-003323-BDD LAZAR ION MARIUS	18/06/2012 20:25:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO PLAZA LAS AUTONOMIAS 4 6 B	0045 TORRELAVEGA	200,00
20120000004078 B3951421	-007870-DNR HORNO DE LA ABUELA TORRELAVEGA S.	18/06/2012 18:15:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AV SIERR-AV. BILBAO, 18 PR 01	0045 TORRELAVEGA	200,00
20120000004094 X4858318	-002413-BSH AJIB,KARIM	18/06/2012 12:15:00	39 2 2A 0	G EST. EN LUGAR RESER BO CEREZO 38 04 A	0089 TORRELAVEGA	200,00
20120000004108 013935423	-008840-FMX REAL*CUESTA,JOSE MANUEL	1/06/2012 16:10:00	39 2 2 F1	L EST. DELANTE VADO VIRGEN DEL MONTE 3030	0089 MIENGO	80,00
20120000004110 013887013	-004676-BKJ SANCHEZ BARCENA MA ANTONIA	1/06/2012 12:06:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. HERMANOS MARISTAS 8	0098 CABEZON LA SAL	200,00
20120000004120 013905326	-002516-CKW MORALES*FERNANDEZ,LUIS FERMIN	2/06/2012 16:00:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO JULIO RUIZ SALAZAR 35 3DR	0104 TORRELAVEGA	200,00
20120000004127 013790330	-002261-GGM GARCIA*RODRIGUEZ,M. BELEN	5/06/2012 10:41:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL AVDA FERNANDO ARCE 37 3 B	0084 TORRELAVEGA	200,00
20120000004132 013912001	BI-001702-CC HERNANDEZ DUAL DIEGO	12/06/2012 0:05:00	39 2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. PELIGROS 1	0109 REINOSA	80,00

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20120000004139 072144724	-003561-FNW PALENCIA*ZUNZUNEGUI,EMILIO	5/06/2012 14:05:00 9	2 2 4	G CONDUCCION NEGLIGE	0107 PU SANTIAGO CARTES-LA CRUZ, 3 CARTES	200,00
20120000004148 050455999	M -003157-YB MUÑOZ*GABARRE,MIGUEL	2/06/2012 12:25:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0033 CL ARROYO OPAÑEL, 6 04 A MADRID	200,00
20120000004210 079117282	S -003045-AH NARVAEZ EHEVERRI CLAUDIA LORENA	18/06/2012 9:20:00 53	2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH.	0045 BARRO VISPIERES 31 SANTILLANA DEL MAR	200,00
20120000004224 072195769	H -000298-Z VALENZUELA*VALENZUELA,GREYMER AN	9/06/2012 10:05:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0079 AVDA CANTABRIA 24 5C TORRELAVEGA	200,00
20120000004229 013982522	-002807-DXV NOVAL*GOMEZ,ALEJANDRO	20/06/2012 9:20:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0098 PZ EL GALLO (SGO CARTES), 2B 01 CARTES	200,00
20120000004236 X9511998	-003883-CKZ EL AMRAOUI EP EL AMRAOUI HANAN	1/06/2012 17:08:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0047 LUGAR 13 CARTES	200,00
20120000004237 072139838	-009592-BBS QUINTANILLA*MATA,IVAN	1/06/2012 17:00:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A	0110 MARQUES SANTILLANA 16 2C TORRELAVEGA	200,00
20120000004238 X7800776	S -007503-AC PRISACARU NICOLAE	0/06/2012 19:30:00 53	2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO	0089 L TORRES QUEVEDO 19 10 A SANTANDER	200,00
20120000004264 X6683293	S -004878-AN JABRANE AHMED	25/06/2012 8:57:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0084 NUMANCIA 26 4 IZDA CORRALES BUELNA	200,00
20120000004276 013982843	-008526-BXM SEDANO FERNANDEZ LUIS FERNANDO	7/06/2012 17:30:00 39	2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO	0086 BO OBREROA B 3 1 DCHA POLANCO	200,00
20120000004284 020204418	-004561-BRG MARTIN ABAD DIEGO	6/06/2012 18:10:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0115 RIA DE SOLIA 14 2L EL ASTILLERO	200,00
20120000004302 072138659	S -005843-AL GONZALEZ*VINDE,SERGIO	28/06/2012 9:20:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0047 ASON 2 3 B TORRELAVEGA	200,00
20120000004326 X7462418	S -000677-AJ COSTACHE PETRUTA	8/06/2012 16:40:00 39	2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O	0072 FELIX APELLANIZ 1 2 D TORRELAVEGA	80,00
20120000004327 077078458	-002169-BGZ PLATERO*GARCIA,JUAN BAUTISTA	29/06/2012 9:30:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0047 CN BARR-EL SALVADOR, 175 TORRELAVEGA	200,00
20120000004331 X7090242	-003958-GMR DUQUE GIL ALBEIRO	0/06/2012 10:35:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0112 AVDA BILBAO 45 1D CAMARGO	200,00
20120000004354 022547965	S -009203-AN HOYO*PALAZUELOS,M. NIEVES	4/07/2012 12:17:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0084 PLZ GRANJA POCH 2 6 D TORRELAVEGA	200,00
20120000004359 013920300	-009844-DSJ UGARTE*CASADO,M. JOSE	4/07/2012 11:55:00 53	2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO	0115 CL LASAGA LARRETA, 24 02 IZ TORRELAVEGA	200,00
20120000004406 013925417	-002939-DFV SAN EMETERIO*ROIZ,IRENE MARIA	9/07/2012 12:35:00 39	2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI.	0087 PICOS DE EUROPA 4 1C TORRELAVEGA	80,00
20120000004413 013905348	-001591-GVT SANCHEZ*FERNANDEZ,ANTONIO	0/07/2012 12:25:00 53	2 1 5A L	EST.-MARCA AMARILLA	0108 JULIO HAUZEUR 21 B 5 H TORRELAVEGA	80,00
20120000004418 072141640	-006769-CBH ALUNDA*HERNANDEZ,M. CARMEN	0/07/2012 17:15:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A	0047 REAL SITIO 1 BJ E RIOTUERTO	200,00
20120000004433 013910022	-003454-HFT TERAN*LUENGO,IGNACIO	2/07/2012 16:40:00 53	2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH.	0108 PU RIOCORVO, 41 SAN PEDRO CARTES	200,00
20120000004467 072513715	SS-006484-BH DIAZ MARUGAN TANIA	07/09/2012 9:11:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0110 QUINTANA 5 B 2 P SUANCES	200,00
20120000004474 Y1683794	OO-00000 -OO CHAHBOUNIA,REDA	2/07/2012 19:45:00 9	2 2 4	G CONDUCCION NEGLIGE	0108 CL J. GUTIERREZ ALONSO, 3 03 IZ TORRELAVEGA	200,00
20120000004478 X9026167	-007150-BYM URIBE MONTOYA MARIANELA	23/07/2012 9:00:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR	0033 FELIX APELLANIZ 1 6 B TORRELAVEGA	200,00
20120000004484 072115647	M -009260-NC GUTIERREZ*POLANCO,JOSE RAMON	4/05/2012 16:30:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL	0094 PU ESPINILLA, S/N HERMANDAD DE CAMPOO	200,00

CVE-2012-15012

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

<i>EXPED</i> <i>D.N.I.</i>	<i>MATRIC.</i> <i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i> <i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO</i> <i>FISCAL</i>	<i>IMPORTE</i>
20120000004547 X2984858	-003894-DLT CAPOTE*OBREGON,LUIS OSVALDO	11/08/2012 13:02:00 39 2	2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. PZ GRANJA POCH. 16 06 C	0111 TORRELAVEGA	200,00
20120000004557 013893655	S -000094-AL BUSTAMANTE CUESTA SERAFIN	11/08/2012 16:54:00 39 2	2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O JULIO HAUZEUR 51	0061 TORRELAVEGA	200,00
20120000004559 013893655	-009143-BGP BUSTAMANTE CUESTA SERAFIN	11/08/2012 16:55:00 39 2	2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O JULIO HAUZEUR 51	0061 TORRELAVEGA	200,00
20120000004602 X8008008	S -004807-AF ALVES*DOS SANTOS,EVERTON	07/08/2012 6:05:00 11 2	2 2	G COND.,CON CASCOS, A CL LASAGA LARRETA. 33 04 B	0072 TORRELAVEGA	200,00

Total número de multas: 143.

Total importe: 26.900,00.

Torrelavega, 6 de noviembre de 2012.

El tesorero/a (ilegible).

2012/15012

CVE-2012-15012

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-15117 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2013.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2012, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 8 de noviembre de 2012.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/15117

CVE-2012-15117

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-15086 *Información pública y convocatoria para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Modificado número 1 Autovía del Agua. Tramo: Bajo Pas-Camargo, términos municipales de Piélagos y Camargo.*

Por Resolución del director general de Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2012 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia arriba indicado, al que resulta de aplicación el artículo 19 de la Ley 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, conforme al cual: "La aprobación de los proyectos de las infraestructuras de abastecimiento de agua en alta de interés en la Comunidad de Cantabria implica la declaración de utilidad pública o interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres".

El presente proyecto modificado, tiene por objeto el transformar las superficies afectadas en el proyecto primitivo, aprobado con fecha 20 de abril de 2010, y levantadas las correspondientes actas previas y sus posteriores actas de ocupación, en las que se expropiaba superficie en pleno dominio por superficies de servidumbre de paso.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General de Medio Ambiente (Negociado de Expropiaciones);

CONVOCA

A los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Piélagos	14-DICIEMBRE-2012	09:00 – 13:30
Ayuntamiento de Camargo	12-DICIEMBRE-2012	09:00 – 13:30
	13-DICIEMBRE-2012	09:00 – 13:30

Este acto se celebrará, en dicho lugar, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquéllos que se ignore su residencia.

CVE-2012-15086

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y demás derechos afectados que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Dirección General de Medio Ambiente, Negociado de Expropiaciones (calle Lealtad, 24. 39002-Santander. Teléfono: 942202360), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Santander, 7 de noviembre de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de M. Ambiente
Subdirección General de Aguas

Negociado de Expropiaciones

**RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTES AL
PROYECTO: "MODIFICADO Nº 1 AUTOVÍA DEL AGUA. TRAMO: BAJO PAS-CAMARGO"**

TERMINO MUNICIPAL: PIÉLAGOS

FINCA	TITULAR	POL	PARC	S.E. (m ²)	S.A. (m ²)	O.T. (m ²)	CULTIVO
CA-PI-001.MOD	José Antonio Rumayor Pereda	703	010	0,00	0,00	645,60	Pradera Natural
CA-PI-002.MOD	Saturnino Arce Morán	703	009	0,00	128,73	643,73	Pradera Natural
CA-PI-003.MOD	Saturnina Arce Morán	703	008	0,00	242,97	1.133,16	Pradera Natural
CA-PI-004.MOD	Félix Rodríguez Moralejo	703	007	0,00	26,25	214,08	Pradera Natural
CA-PI-005.MOD	Petronila Herrería Cuartas; Francisco Herrería Cuartas	703	028	0,00	0,00	79,23	Pradera Natural
CA-PI-014.MOD	José Manuel Campo Herrero	703	029	0,00	300,97	1.424,37	Pradera Natural
CA-PI-015.MOD	Santiago Cuervo Diez; M ^a Luisa Cuervo Diez; Emilia Cuervo Diez	703	030	0,00	315,63	1.578,16	Pradera Natural
CA-PI-016.MOD	Rafael Velo Velo; M ^a Dolores Seoane Velo; José Velo Velo; M ^a José Velo Pío; M ^a Esther Velo Corona; Amparo Velo Corona; Ana Velo Corona	703	032	0,00	230,57	1.164,45	Pradera Natural
CA-PI-017.MOD	José Portilla Arce	704	027	1.736,00	364,75	5.016,67	Pradera Natural
CA-PI-018.MOD	Felipe Royuela Puente; Antonia Solarana Portilla	704	026	0,00	0,00	18,65	Monte Bajo
CA-PI-019.MOD	Antolín Velo Cobo	704	030	79,94	11,87	715,01	Pradera Natural
CA-PI-020.MOD	Alfonso Ruiz Pérez	704	029	87,00	321,26	1.193,69	Eucaliptal
CA-PI-021.MOD	Petronila Herrería Cuartas; Francisco Herrería Cuartas	704	028	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-PI-022.MOD	Delfín Saiz Crespo	704	033	538,44	18,44	779,12	Pradera Natural
CA-PI-023.MOD	Francisco Gutiérrez Cuesta	704	036	1.341,30	95,99	2.629,27	Pradera Natural
CA-PI-024.MOD	M ^a Pilar Herrería Herrera	704	040	702,80	86,76	937,55	Pradera Natural
CA-PI-025.MOD	Desconocido	704	039	0,00	0,00	490,46	Pradera Natural
CA-PI-026.MOD	Rafael Berzosa Varela, Carmela Berzosa Varela, M ^a Begoña Berzosa Varela, M ^a Esther Berzosa Varela, M ^a Teresa Berzosa Varela	704	038	0,00	0,00	212,74	Pradera Natural
CA-PI-028.MOD	Manuel Salas Ruiz	704	054	137,59	0,00	939,17	Pradera Natural
CA-PI-029.MOD	Balbina Fernández Coz	704	055	1.082,64	237,44	1.947,57	Pradera Natural
CA-PI-031.MOD	Rosa María Salas Fernández	704	058	0,00	0,00	88,81	Jardín
CA-PI-032.MOD	José Felipe Oruña Peña	704	057	160,53	410,70	2.066,34	Pradera Natural
CA-PI-033.MOD	José Ramón Merino Velo; Alfonso Merino Velo; Francisco Merino Velo	704	059	0,00	0,00	190,58	Pradera Natural
CA-PI-034.MOD	Francisco García González	704	060	0,00	0,00	68,23	Pradera Natural
CA-PI-035.MOD	José Ostolaza Miranda	704	061	0,00	0,00	24,12	Pradera Natural
CA-PI-036.MOD	Luisa Peña Cuartas	705	016	124,74	159,76	1.165,37	Pradera Natural
CA-PI-037.MOD	Marcelino Peña Cuartas; M ^a Pilar Peña Berzosa	705	022	992,70	210,53	2.252,35	Pradera Natural
CA-PI-038.MOD	José Luis Bada Soberón	705	026	73,68	0,00	642,42	Pradera Natural
CA-PI-039.MOD	Desconocido	705	025	625,47	59,61	849,34	Pradera Natural
CA-PI-040.MOD	Alberto González Bengoa; M ^a Estelita Llana Taboada	705	029	286,00	180,10	1.629,31	Pradera Natural
CA-PI-041.MOD	Hrds de Francisco Oruña Hondal	705	036	0,00	136,39	818,29	Pradera Natural
CA-PI-042.MOD	Rosa María Herrera Barcena	705	038	0,00	0,00	87,18	Pradera Natural
CA-PI-043.MOD	M ^a Pilar Concha Entrecanales	705	039	0,00	206,92	1.203,62	Pradera Natural
CA-PI-044.MOD	M ^a Pilar Concha Entrecanales	705	042	0,00	18,22	344,07	Pradera Natural
CA-PI-045.MOD	Obras y Asfáltos Meruelo, S.L.	705	041	85,75	262,29	1.536,45	Pradera Natural
CA-PI-047.MOD	Obras y Asfáltos Meruelo, S.L.	705	052	0,00	371,46	2.195,99	Pradera Natural
CA-PI-048.MOD	José Manuel Pereda Galván, José Ramón Blanco Campo	51611	03	0,00	331,17	1.918,02	Urbana / Pradera
CA-PI-049.MOD	José Luis Ruiz Miranda	705	057	114,00	159,46	3.266,75	Pradera Natural

CVE-2012-15086

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

FINCA	TITULAR	POL	PARC	S.E. (m ²)	S.A. (m ²)	O.T. (m ²)	CULTIVO
CA-PI-050.MOD	Manuel Oruña Cuervo; Luis Oruña Cuervo; M ^a Angeles Oruña Cuervo; José Ramón Oruña Cuervo; Hrdos de Isabel Oruña Cuervo	705	059	0,00	112,75	0,00	Pradera Natural
CA-PI-051.MOD	M ^a Concepción Bezanilla Ostolaza	705	072	25,00	112,30	1.043,43	Monte Bajo
CA-PI-052.MOD	José Luis Ruiz Miranda	705	114	0,00	72,90	302,27	Monte Bajo
CA-PI-053.MOD	Hrdos de Beatriz Barcena García; M ^a Teresa Barcena García; M ^a José Barcena García	705	071	0,00	81,16	415,54	Pradera Natural
CA-PI-054.MOD	Cesáreo Oruña Campo; María Fernández Oruña; Sergio Fernández Oruña	705	070	0,00	46,45	163,12	Pradera Natural
CA-PI-055.MOD	Hrdos de M ^a Jesús Portilla Santiyan	705	069	0,00	63,23	259,34	Pradera Natural
CA-PI-056.MOD	Antonio Bustamante Morales	705	068	0,00	51,64	231,04	Pradera Natural
CA-PI-057.MOD	Desconocido	705	067	0,00	58,24	570,48	Pradera Natural
CA-PI-058.MOD	Hrdos de David Mier Cadelo	705	049	20,85	123,58	762,66	Pradera Natural
CA-PI-059.MOD	Antonia Bengoa Oruña	705	066	75,70	48,49	420,62	Pradera Natural
CA-PI-060.MOD	Petronila Herrería Gutiérrez	705	065	0,00	242,21	1.047,52	Monte Bajo
CA-PI-061.MOD	Hormigones Santander, S.L.	705	119	0,00	128,95	1.012,59	Monte Bajo
CA-PI-062.MOD	Junta Vecinal de Arce	705	113	127,71	82,60	2.348,89	Pradera Natural
CA-PI-063.MOD	Desconocido	705	80	0,00	0,00	756,75	Pradera Natural

ABREVIATURAS UTILIZADAS: (SE) SUPERFICIE EXPROPIADA; (SA) SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO; (OT) OCUPACIÓN TEMPORAL; (POL) POLÍGONO; (PARC) PARCELA

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

TERMINO MUNICIPAL: CAMARGO

FINCA	TITULAR	POL	PARC	S.E. (m ²)	S.A. (m ²)	O.T. (m ²)	CULTIVO
CA-CA-001.MOD	Hormigones Santander, S.L.	17	697	0,00	0,00	0,00	Monte Bajo
CA-CA-002.MOD	Hormigones Santander, S.L.	17	696	63,30	143,63	1.034,29	Monte Bajo
CA-CA-003.MOD	Emilio Américo Miranda; Jesús Eduardo Mirando Luguélcho; Blanca Nieves, Esperanza del Carmen, Américo Bernardo, Eduardo Emilio, Rene Juana Leonor, Rodolfo Ramón, M ^a Dolores, José Manuel y Francisco Nicolás, todos ellos Miranda	17	694	0,00	0,00	1.062,35	Monte Alto
CA-CA-004.MOD	Jesús Bárcena Ostolaza	17	695	0,00	59,55	297,30	Monte Bajo
CA-CA-005.MOD	Hormigones Santander, S.L.	2.CP	44	0,00	22,83	323,62	Pradera Natural
CA-CA-006.MOD	Luis Calva Entrecanales; Julio Calva Entrecanales; Jesús Calva Entrecanales	2.CP	45	0,00	0,00	282,69	Pradera Natural
CA-CA-007.MOD	Ángel Cadelo Herrería	2.CP	46	0,00	0,00	154,72	Pradera Natural
CA-CA-008.MOD	Pedro López Chacarra Diaz Romeral	2.CP	47	0,00	653,77	914,80	Pradera Natural
CA-CA-009.MOD	Desconocido	2.CP	48	0,00	0,00	143,95	Pradera Natural
CA-CA-010.MOD	Francisco Javier Portilla Miranda	2.CP	49	88,25	0,00	245,56	Pradera Natural
CA-CA-011.MOD	Ovidio Miranda Ostolaza	2.CP	51	0,00	24,57	249,83	Pradera Natural
CA-CA-012.MOD	Concepción Bárcena Arce	2.CP	52	0,00	179,02	964,92	Pradera Natural
CA-CA-013.MOD	Desconocido	17	691	0,00	0,00	2.046,95	Monte Bajo
CA-CA-014.MOD	M ^a Aurora Herrería Silio	2.CP	55	0,00	47,93	471,45	Pradera Natural
CA-CA-015.MOD	Pedro López Chacarra Diaz Romeral	1.CP	54	0,00	678,85	1.736,95	Pradera Natural
CA-CA-016.MOD	Amparo Gómez Portilla	1.CP	53	0,00	0,00	91,27	Pradera Natural
CA-CA-017.MOD	Concepción Gainza Herrería	1.CP	55	0,00	2,95	559,13	Monte Bajo
CA-CA-018.MOD	M ^a Josefa Bezanilla Salmón	1.CP	58	0,00	18,34	467,03	Pradera Natural
CA-CA-019.MOD	Desconocido	1.CP	56	0,00	42,03	297,16	Monte Bajo
CA-CA-020.MOD	Domingo Pardo Blanco y otra	1.CP	82	0,00	0,00	564,89	Pradera Natural
CA-CA-021.MOD	Francisco Javier Portilla Miranda	1.CP	57	0,00	133,58	1.447,71	Monte Bajo
CA-CA-022.MOD	Manuel Meruelo Lanza	1.CP	59	0,00	0,00	465,37	Pradera Natural
CA-CA-023.MOD	Pedro Arenal Fernández	1.CP	60	63,30	527,03	2.471,63	Pradera Natural
CA-CA-024.MOD	Milagros Estrada Respuela; Asunción Pilar Estrada Manuz; Mercedes Estrada Manuz; José Luis Respuela Bezanilla; Mercedes Natividad Respuela Bezanilla; Isabel García Rumoroso	22	08	34,41	147,77	1.738,67	Monte Bajo
CA-CA-025.MOD	Maria Herrería Herrería	66595	01	0,00	0,00	0,00	Urbana / Jardín
CA-CA-026.MOD	M ^a Teresa Lanza Herrería	66595	02	0,00	0,00	0,00	Urbana / Pradera
CA-CA-027.MOD	Junta Vecinal de Escobedo de Camargo	1.CP	62	0,00	6,20	241,03	Pradera Natural
CA-CA-028.MOD	M ^a Teresa Lanza Herrería	1.CP	61	63,30	193,09	994,66	Pradera Natural
CA-CA-029.MOD	Junta Vecinal de Escobedo de Camargo	1.CP	65	0,00	102,84	180,08	Pradera Natural
CA-CA-030.MOD	José Luis Hoyos Berzosa; Yolanda Miguel Revuelta	67585	01	0,00	0,00	231,34	Urbana / Jardín
CA-CA-031.MOD	José Ramón Portilla García; Concepción Portilla Herrería; Guillermina Portilla Herrería	1.CP	66	0,00	1,08	245,00	Pradera Natural
CA-CA-032.MOD	Concepción Bárcena Arce	1.CP	67	0,00	146,71	540,04	Pradera Natural
CA-CA-033.MOD	Olga Salmón Saiz	67585	02	0,00	224,73	1.035,44	Urbana / Pradera
CA-CA-034.MOD	Manuel Vila Sánchez	22	38	0,00	0,00	321,42	Pradera Natural
CA-CA-035.MOD	Manuel Vila Sánchez	67585	03	0,00	137,59	269,42	Urbana / Pradera
CA-CA-036.MOD	Ángel Saiz Abascal	67580	13	0,00	18,43	195,48	Urbana / Jardín
CA-CA-037.MOD	Ricardo Gómez Cadelo (Dice que pertenece a Ángel Lomo)	22	39	0,00	0,00	93,85	Pradera Natural
CA-CA-038.MOD	Concepción Bárcena Arce; Concepción Somavilla Bárcena; Jaime Luis Somavilla Bárcena; Diego Alberto Somavilla Bárcena	67565	01	0,00	231,52	741,82	Urbana / Huerta
CA-CA-039.MOD	Genoveva Araceli Solana Salmón	7.CP	01	0,00	189,94	833,75	Huerta
CA-CA-040.MOD	José Luis Rodríguez-Parets Carrión	68583	04	0,00	0,00	73,79	Urbana / Jardín
CA-CA-041.MOD	Junta Vecinal de Escobedo de Camargo	23	03	90,22	301,26	1.913,36	Matorral
CA-CA-042.MOD	Ayuntamiento de Camargo	23	04	1.031,10	1.360,26	8.804,16	Pradera Natural
CA-CA-043.MOD	Valentín Lanza Portilla	23	05	0,00	99,13	380,51	Pradera Natural
CA-CA-044.MOD	Valentina Ruiz Calva, José Ángel Diestro Ruiz, Vicente Diestro Ruiz	23	13	0,00	332,26	1.559,87	Pradera Natural

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

FINCA	TITULAR	POL	PARC	S.E. (m ²)	S.A. (m ²)	O.T. (m ²)	CULTIVO
CA-CA-045.MOD	Adoración Vela Arce; Blanca Rosa Vela Arce; Elena Vela Arce; Silvia Vela Sánchez, Antonio Vela Sánchez.	23	12	0,00	128,75	662,50	Pradera Natural
CA-CA-046.MOD	Guillermo Arce Reigadas; José Manuel Arce Reigadas; Alejo Arce Reigadas; Adela Arce Reigadas; Francisco Arce Reigadas; Celedonia Reigadas López	23	06	0,00	0,00	108,02	Pradera Natural
CA-CA-047.MOD	Julio Cadelo Arce	23	07	0,00	0,00	52,21	Pradera Natural
CA-CA-048.MOD	Valentín Lanza Portilla	23	08	0,00	0,00	14,22	Eucaliptal
CA-CA-049.MOD	Asunción Arce Entrecanales; Irene Arce Entrecanales	23	09	0,00	0,00	0,00	Eucaliptal
CA-CA-050.MOD	Adoración Vela Arce; Blanca Rosa Vela Arce; Elena Vela Arce; Silvia Vela Sánchez, Antonio Vela Sánchez.	23	10	0,00	0,00	0,00	Eucaliptal
CA-CA-051.MOD	Mauricio García Somavilla	23	11	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-CA-052.MOD	Regino Bustillo Lanza	23	20	0,00	0,00	0,00	Matorral
CA-CA-053.MOD	Junta Vecinal de Escobedo de Camargo	23	21	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-CA-054.MOD	José Somavilla Lanza	23	19	0,00	52,06	352,19	Pradera Natural
CA-CA-055.MOD	Miguel Revuelta Portilla; Tomás Revuelta Portilla	23	18	63,30	678,92	3.157,40	Pradera Natural
CA-CA-056.MOD	Miguel Revuelta Portilla; Tomás Revuelta Portilla	23	43	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-CA-057.MOD	Miguel Revuelta Portilla; Tomás Revuelta Portilla	23	42	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-CA-058.MOD	Hrdos de Miguel Gómez Herrería	23	41	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-CA-059.MOD	Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L.	23	44	0,00	0,00	0,00	Pradera Natural
CA-CA-060.MOD	Mercedes Francés Traspuesto y Manuel Francés Traspuesto	23	16	89,90	108,24	841,25	Labrantío
CA-CA-061.MOD	Mercedes Francés Traspuesto y Manuel Francés Traspuesto	73575	09	0,00	65,95	383,14	Urbana / Jardín
CA-CA-062.MOD	Mercedes Francés Traspuesto y Manuel Francés Traspuesto	74560	12	0,00	0,00	0,00	Urbana / Pradera
CA-CA-063.MOD	Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L.	7.CP	41	0,00	74,95	461,94	Pradera Natural
CA-CA-064.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	24	01	0,00	953,27	4.711,36	Eucaliptal
CA-CA-065.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	25	61	111,85	5.960,28	30.151,44	Monte Bajo
CA-CA-066.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	32	02	70,17	2.547,96	11.177,94	Eucaliptal
CA-CA-067.MOD	Mª Carmen Puente Gainza, Santiago Ruiz Alonso	32	13	0,00	0,00	696,93	Pradera Natural
CA-CA-068.MOD	Mª Carmen Puente Gainza, Santiago Ruiz Alonso	32	12	0,00	12,94	606,15	Pradera Natural
CA-CA-069.MOD	Francisco Fernández Cayón	32	14	0,00	0,00	697,06	Pradera Natural
CA-CA-070.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	32	11	0,00	765,50	3.371,41	Matorral
CA-CA-071.MOD	Miguel Angel Murias Arce	32	109	0,00	0,00	145,28	Pradera Natural
CA-CA-072.MOD	Ayuntamiento de Camargo	32	16	0,00	0,00	1.513,77	Huerta
CA-CA-073.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	32	25	0,00	148,45	1.514,59	Pradera Natural
CA-CA-074.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	32	108	103,09	355,49	1.159,33	Pradera Natural
CA-CA-075.MOD	Luis Sampedro Castanedo	32	113	0,00	0,00	254,99	Pradera Natural
CA-CA-076.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	32	24	0,00	84,91	148,30	Pradera Natural
CA-CA-077.MOD	Bernardo González Aja	32	26	0,00	0,00	199,95	Pradera Natural
CA-CA-078.MOD	Carmen Salmón Cobo; Fernando Portilla Portilla	32	32	0,00	217,15	922,11	Pradera Natural
CA-CA-079.MOD	Mª Mercedes Fernández López; Enrique Montes Fernández; Javier Montes Fernández y Mª Mercedes Montes Fernández	32	27	0,00	540,97	2.297,64	Pradera Natural
CA-CA-080.MOD	Ayuntamiento de Camargo	97511	01	0,00	0,00	0,00	Urbana / Jardín
CA-CA-081.MOD	Teresa Solana Bustillo, Pedro Laso Solana, José Lorenzo Laso Solana	32	20	0,00	464,15	1.311,49	Pradera Natural
CA-CA-082.MOD	Oscar Bolado Sánchez	98521	03	0,00	66,54	320,77	Urbana / Asfalto
CA-CA-083.MOD	Fausto Plotegher	98521	01	63,30	0,00	338,69	Urbana / Jardín
CA-CA-084.MOD	Manuel Fernández Cayón; Manuel Ramón Fernández Gutiérrez	98521	02	89,80	0,00	329,01	Urbana / Pradera
CA-CA-085.MOD	Carmen Salmón Cobo; Fernando Portilla Portilla	97511	09	0,00	33,26	329,78	Urbana / Jardín
CA-CA-086.MOD	Ayuntamiento de Santander	93471	21	0,00	471,02	2.281,22	Urbana / Jardín

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

FINCA	TITULAR	POL	PARC	S.E. (m ²)	S.A. (m ²)	O.T. (m ²)	CULTIVO
CA-CA-087.MOD	Milagros Estrada Respuela; Asunción Pilar Estrada Manuz; Mercedes Estrada Manuz; José Luis Respuela Bezanilla; Mercedes Natividad Respuela Bezanilla; Isabel García Rumoroso	22	11	95,50	277,22	1.520,79	Monte bajo
CA-CA-088.MOD	Comunidad de propietarios Bº Escobedo-Casar 16 (B)	73575	07	0,00	0,00	380,96	Urbana / Jardín
CA-CA-089.MOD	GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	25	52	54,07	434,67	2.288,54	Eucaliptal

ABREVIATURAS UTILIZADAS: (SE) SUPERFICIE EXPROPIADA; (SA) SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO; (OT) OCUPACIÓN TEMPORAL;
(POL) POLÍGONO; (PARC) PARCELA

2012/15086

CVE-2012-15086

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-14969 *Resolución por la que se acuerda la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria de fecha 25 de octubre de 2012 por el que se resuelve la Orden MED/4/2012, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden MED/4/2012, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2012, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria de fecha 25 de octubre de 2012 por el que se resuelve la referida convocatoria.

Santander, 5 de noviembre de 2012.

La secretaria general de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Ana María García-Barredo Pérez.

CVE-2012-14969

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



“Visto el Expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS DURANTE EL AÑO 2012, convocadas por la Orden MED 4/2012, de 25 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 107, de 4 de junio de 2012, habiéndose incoado expediente para la concesión de un gasto de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.461.

Considerando que, conforme al artículo 9 de la Orden MED/4/2012, de 25 de mayo y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para la concesión de subvenciones derivadas de una convocatoria en la que al menos una subvención exceda, individual y unitariamente considerada la cuantía de sesenta mil euros.

Considerando procedente la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS DURANTE EL AÑO 2012, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo informe fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta de resolución definitiva emitida por el Director General de Medio Ambiente, órgano instructor del expediente, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

SE ACUERDA

1.- Resolver la Orden MED 4/2012 concediendo subvención, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 10.2 de la referida Orden, a los Ayuntamientos y en las cuantías que se detallan en la siguiente tabla:

CVE-2012-14969

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



Nº Expte	Solicitante	Cuantía Fija (€)	Cuantía Variable (€)	Reparto Restante (€)	Cuantía Concedida (€)	Presupuesto Total /Cuantía a Justificar (€)
0001	RIBAMONTAN AL MAR	9.000,00	81.514,86	36,63	90.551,49	180.000,00
0002	BAREYO	2.000,00	5.020,00	2,54	7.022,54	16.966,00
0003	CASTRO URDIALES	6.000,00	19.551,24	10,47	25.561,71	90.580,19
0004	SANTILLANA DEL MAR	1.000,00	490,89	0,21	1.491,10	3.564,36
0005	SANTA CRUZ DE BEZANA	2.000,00	4.889,49	2,24	6.891,73	28.075,04
0006	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	8.000,00	46.570,18	19,82	54.590,00	54.590,00
0007	COMILLAS	1.000,00	4.357,35	2,33	5.359,68	20.800,00
0008	VALDALIGA	2.000,00	14.791,41	2,53	16.793,94	16.793,94
0009	SUANCES	5.000,00	17.969,12	9,32	22.978,44	49.658,39
0010	ARNUERO	3.000,00	10.266,51	5,00	13.271,51	25.710,28
0011	LAREDO	3.000,00	52.720,15	28,23	55.748,37	58.720,15
0012	SANTANDER	12.000,00	23.755,35	12,70	35.768,05	1.104.371,40
0013	ALFOZ DE LLOREDO	1.000,00	2.382,86	1,15	3.384,01	6.000,00
0014	PIELAGOS	6.000,00	39.234,67	17,42	45.252,11	56.164,86
0015	LIENDO	2.000,00	3.362,10	0,00	5.362,10	5.362,10
0016	VAL DE SAN VICENTE	6.000,00	12.026,29	5,39	18.031,68	21.000,00
0017	CAMARGO	1.000,00	242,50	0,13	1.242,63	76.169,65
0018	SANTOÑA	2.000,00	22.105,03	11,83	24.116,86	89.685,42
0019	MIENGO	6.000,00	14.052,14	6,68	20.058,82	21.330,89
0020	NOJA	4.000,00	42.502,48	20,76	46.523,23	50.222,67
TOTAL (€)					500.000,00	

2.- Disponer de un gasto de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.461.

3.- Las cuantías que se conceden mediante el presente acuerdo corresponden al tipo impositivo de I.V.A. vigente en el momento de presentación de la solicitud. Esta cuantía no variará aunque el tipo de I.V.A. aplicable en la fecha de devengo de las entregas de los bienes o

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219



prestaciones de servicios objeto de subvención sea superior al vigente en el momento de presentación de la solicitud.

4. - No podrá realizarse el pago de las subvenciones si los beneficiarios no se hallasen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o si fueren deudores por resolución de procedencia de reintegro.

5. - En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

RECURSO PROCEDENTE, ÓRGANO Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN.- Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En el caso de administraciones públicas se podrá interponer, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, el requerimiento al que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; requerimiento que habrá de ser interpuesto en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo o desde el día siguiente a la fecha en que la administración requirente lo hubiera conocido o podido conocerlo. ”

2012/14969

CVE-2012-14969

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-15022 *Acuerdo relativo al archivo de los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. LIC/674/2012.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al archivo del expediente correspondiente a la revisión del PGOU iniciado en el año 2001, y en razón del mismo dejar sin efectos los acuerdos municipales de fecha 11 de diciembre de 2002, por el que se aprobaba con carácter inicial la revisión del PGOU, y el del Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2005, por el que se aprobaba con carácter provisional el mismo.

Segundo.- Incoar nuevo expediente con destino a la revisión del PGOU, procediendo a efectuar nueva licitación del mismo, bajo las bases y en desarrollo de los criterios que se han recogido en los informes sectoriales que se encuentran incorporados al expediente municipal y derivados de la revisión del PGOU de Camargo del año 2.001, y que se regirá por los principios de seguridad jurídica y crecimiento urbanístico controlado en adecuado balance con la protección del medio ambiente, así como sostenibilidad económica del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Camargo, 5 de noviembre de 2012.

El alcalde-presidente,

Diego Movellán Lombilla.

2012/15022

CVE-2012-15022

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2012-14827 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Alceda.*

Por don Bernardino Pérez Doncel y doña María José López Ortiz, se ha presentado en este Ayuntamiento "solicitud de autorización para construcción en suelo rústico de vivienda unifamiliar aislada, en las parcelas 22 y 24 del polígono 6, situadas en Alceda".

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en horario de oficina.

Corvera de Toranzo, 29 de octubre de 2012.

El alcalde,
José Martínez Penagos.

2012/14827

CVE-2012-14827

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2012-14253 *Información pública de solicitud de autorización para reforma y acondicionamiento de cabaña en el Pozón, Tezanos de Villacarriedo.*

Don Tomás Alonso Pérez, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la reforma y acondicionamiento de una "cabaña vividora" para uso de vivienda unifamiliar aislada en parcela 49 del polígono 13, del Catastro de Rústica de este municipio, en el sitio del Pozón en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en suelo no Urbanizable de Protección Agropecuaria (SNU-A).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 17 de octubre de 2012.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2012/14253

CVE-2012-14253

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-14273 *Información pública del expediente de autorización para la corta de árboles, en zona de servidumbre del río Besaya, en Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna. Expediente A/39/08632.*

Expediente: A/39/08632.

Peticionario: E.ON Distribución, S. L.

C.I.F. número: B 62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12 - 239003 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Término municipales y provincia: Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la corta de árboles, por afección de la línea de alta tensión Corrales-Greyco 55 Kv, en zona de servidumbre del río Besaya, en los términos municipales de Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, noviembre de 2012.

El secretario general,

P.D. el jefe de Área Oriental

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2012/14273

CVE-2012-14273

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-15081 *Corrección de errores al anuncio publicado en Boletín Oficial de Cantabria número 215 de 7 de noviembre de 2012, de información pública de expediente de autorización para obras en el proyecto de urbanización del Sistema General Viario Bulevar Radial El Valle. Expediente A/39/08676.*

Apreciado error en el anuncio 2012-14709, publicado en el BOC número 215, de 7 de noviembre de 2012, se procede a su nueva publicación, dejando sin efecto el anterior.

“Expediente: A/39/08676.

Peticionario: Ayuntamiento de Torrelavega.

C.I.F. número: P 3908700B.

Domicilio: BL\ Luciano Demetrio Herrero, 4 -39300 - Torrelavega (Cantabria).

Punto de emplazamiento: PPKK: 0+000 al 0+290. Torrelavega.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para realizar las obras contemplada en el “Proyecto de Urbanización de Sistema General viario Bulevar Radial El Valle: PPKK: 0+000 al 0+290. Torrelavega”, término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de octubre de 2012.

El secretario general,

P.D. el jefe de Área Oriental

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.”

Santander, 8 de noviembre de 2012.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2012/15081

CVE-2012-15081

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2012-14327 *Información pública de solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV (simple circuito), Urdón-Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal. Expediente EEAT 1-12.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV (simple circuito), Urdón - Puente San Miguel, entre los apoyos 231 y 237, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

EXPEDIENTE Nº: EEAT. 1-12.

Peticionario: «E.ON Distribución, S. L.».

Domicilio: Calle Medio, 12. 39003 - Santander.

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ya que se trata del modificado de una línea eléctrica de carácter interprovincial que discurre entre las comunidades autónomas de Asturias y Cantabria, por lo que conforme al artículo 3.2.a de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, corresponde a la Administración General del Estado autorizar su modificado, aún cuando éste se efectúe únicamente en Cantabria.

Finalidad:

Poder establecer de forma reglamentaria y segura el cruzamiento de la actual línea a 132 kV, Urdón - Puente San Miguel, sobre la línea a 400 kV, Soto de Ribera - Penagos, mediante una variante en la primera entre los apoyos 231 y 237, a su paso por Cabezón de la Sal.

Emplazamiento y descripción:

La modificación de línea objeto del presente proyecto está formada por 6 vanos, con una longitud total de 881 metros y discurriendo íntegramente por término municipal de Cabezón de la Sal, en la provincia de Cantabria. El modificado se inicia en el apoyo 232 y finaliza en el apoyo 237, no obstante, los 384 metros que discurren compactados con la línea a 400 kV, Soto de Ribera - Penagos entre los apoyos 234 y 235, vano que efectúa el cruzamiento con la autovía A-8, se encuentran legalizados dentro del proyecto de las variantes de dicha línea de transporte eléctrico de la red nacional.

Características técnicas principales:

— Sistema: Corriente alterna trifásica.

CVE-2012-14327

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 132 kV.
- Tensión más elevada de la red: 145 kV.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: 132,83 MVA/circuito.
- Categoría: 1ª.
- Zona por altitud: A.
- Número de circuitos: 1.
- N de conductores por fase: 1.
- Tipo de conductor: 241-AL1/39ST1A LA280 (Hawk).
- Número de conductores de fibra óptica: 1.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 161.566,48 euros (ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos)

Relación de bienes y derechos afectados:

Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, C/ Vargas nº 53, décima planta, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Santander, 4 de octubre de 2012.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN L.A.T. 132 KV S.C. URDÓN - PUENTE SAN MIGUEL ENTR APOYOS 231 Y 237

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PROYECTO													
FINCA	DATOS CATASTRALES		MUNICIPIO	TITULAR Y DOMICILIO				AFECIONES					ACCESOS
Nº según proyecto	Polygono	Parcela		Propietario	Dirección	Localidad	Provincia	Longitud de vialidad (m)	Apoyo nº	Superficie de apoyo (m2)	Servidumbre permanente de paso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Superficie (m2)
3	12	300	Cabezón de la Sal	Herederos de José Manuel Orbe Fdez. Losada, María Orbe y Otros	C/ Sierra de Cazorla S-300 28770	Colmenar Viejo	Madrid	34,28	233	41,09	685,63	116	-
7	10	35	Cabezón de la Sal	Luis Riaño Iñerías	Bº Casar nº 24, 39591	Cabezón de la Sal	Cantabria	10,36	-	-	211,45	-	-
9	10	44	Cabezón de la Sal	Ángela Suárez García	Desconocida	Desconocida	Desconocida	10,35	-	-	232,47	-	-

2012/14327

CVE-2012-14327

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-14999 *Citación para notificación de requerimiento para justificación de domicilio habitual de vivienda de protección oficial.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de diligencias previas que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a los interesados don Hugo Cueto Iglesias y doña Amaya García Fernández en el domicilio señalado al efecto en calle Gutiérrez Solana 13, 3º C de Maliaño, Camargo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8ª planta, de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento para justificación de domicilio habitual de vivienda de protección oficial.

Santander, 26 de octubre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/14999

CVE-2012-14999

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2012-15030 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar sin cocina en calle Sainz y Trevilla.*

Por don Bernardo Suárez Cruz en nombre de "Ilona, S. C." se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar sin cocina ubicada en la calle Sainz y Trevilla número 106, Bj. Drcha. de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 6 de noviembre de 2012.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2012/15030

CVE-2012-15030

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2012-15045 *Información pública de solicitud de licencia para cafetería-parque infantil en C/Industria nº 18 bajo derecha.*

D. Fernando Cobo González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería - parque infantil ubicada en c/ Industria nº 18 bajo derecha de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 6 de noviembre de 2012.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2012/15045

CVE-2012-15045

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-15020 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento en materia de licencias urbanísticas.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 25-10-2012 la ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Dicho expediente se somete a Exposición Pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 31 de octubre de 2012.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2012/15020

CVE-2012-15020

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2012-15067 *Notificación por comparecencia. Expediente 32/2/12-5.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado por dos veces practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente a anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Plaza Cantabria nº 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a trece horas y dentro del plazo de los 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Acto a notificar: Resolución de orden de retirada de vehículo abandonado en la vía pública.
Resolución de la Alcaldía de 10 de octubre de 2012.

Apellidos y nombre/ Razón social: D. Raúl Sobaler López.

La resolución que se notifica agota la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 5 de noviembre de 2012.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2012/15067

CVE-2012-15067

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**CVE-2012-15054** *Citación para notificación por comparecencia.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica, correspondiente al mes de octubre 2012, de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICADOR
Gheorghe, Cristian	Menor
Inbrea, Elena- Sofia	Menor
Badea, Lenuta	KL142009
Placinta, Octavian	X9159159F
Bosincianu, Valerica	X9165779 A
Maak, Alesandra Iulia	X9166078 A
Dandos, Iacob	X9170740 L
Barle, Beatriz Abigail	X07739465 B
Mortiu, Cristina	X9175788 F
Teixeira Da Silva, Ludgero Micael	X8544215 Z
Ionas, Lenuta	X8991808 G
Ionas, Vasile	X8970473 J
Ionas, Gheorghe Vasile	X9207722
Gomes Caldeira, Viriato Jorge	X07599504 M
Stan, Marian	X8771879 R
Stoica, Paula	X9011045 J
Dringa, Brindusa	X9221504 E
Munteanu, Maria	X8963542
Staropoli, Saveria Rosa	X05830985 W
Trifoi, Ioan	X5771640 C
Lacey, Caroline Diane Sia	X9204689 C
Sande Aneiro, Victor	X9204630 F
Ciontea, Vasile	X9234641 A
Nenciu, Dobrica	X9243410 D
Tomoiaga, Gheorghe	X9250911 N
Gula, Vasile Viorel	X9259267 L
Jones, Enrica	X4516494 F
Dondos, Lucia Marcela	X4944508 Z
Dondos, Rares Constantin	X7377167 D
Gabor, Solomon	X7377161 A
Gugulus, Elena	X9276102
Ailincal, Maria	X8934303 E
Radu, Ion	X8934344 V

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

CVE-2012-15054

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

En consecuencia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el Negociado de Estadística y Asuntos Generales de las oficinas municipales sito en el Bulevar L. Demetrio Herrero nº 4, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación identificativa.

Torrelavega, 2 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Ildfonso Calderón Ciriza.

2012/15054

CVE-2012-15054

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2012-14998 *Notificación de sentencia en recursos de suplicación 558/2012.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretaria judicial del Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, a instancia de D. Manuel Pérez San Emeterio y otros, frente a los Herederos de D. José Quiñones Martínez y otros, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Manuel Pérez San Emeterio y el deducido por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº Dos de Santander, con fecha 9 de marzo de 2012, (Proceso nº 1325/11) dictada en virtud de demanda seguida por D. Manuel Pérez San Emeterio contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social, y Herederos de José Quiñones Martínez, confirmando íntegramente dicha resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a los Herederos de D. José Quiñones Martínez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2012/14998

CVE-2012-14998

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-14992 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 45/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000045/2012, a instancia de doña Cristina Pérez García y doña Lidia Arpide Freire, frente a "Altair Viajes, SA", en los que se ha dictado resolución de fecha de 30/10/12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado "Altair Viajes, SA", en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores de las cantidades que a continuación se relacionan:

Doña Cristina Pérez García, por importe de 24.888,67 euros.

Doña Lidia Arpide Freire, por importe de 2.777,75 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 276.5 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064004512, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, a "Altair Viajes, SA", en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/14992

CVE-2012-14992

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-14993 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 646/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000646/2011 a instancia de José Antonio López Díez Valle frente a "M3 Estructuras e Ingeniería, SL", en los que se ha dictado sentencia en fecha 29/10/2012 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio López Díez Valle contra "M3 Estructuras e Ingeniería, SL", condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 3.226,25 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000036064611, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "M3 Estructuras e Ingeniería, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/14993

CVE-2012-14993

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-14994 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 706/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000706/2012 a instancia de José Miguel Pelayo Rojo frente a "Protelcom Ingeniería de Telecomunicación, SL", en los que se ha dictado sentencia en fecha 29/10/2012 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Miguel Pelayo Rojo contra "Protelcom Ingeniería de Telecomunicación, SL", declaro improcedente el despido causado al demandante el día 26 de junio de 2012, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a pagar al actor la suma de 32.447,36 euros en concepto de indemnización y a abonarle igualmente los salarios de tramitación en suma de 5.975,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000036070612, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Protelcom Ingeniería de Telecomunicación, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/14994

CVE-2012-14994

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-14996 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 738/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000738/2011 a instancia de don José Ignacio Grande Calderón frente a "Construcciones y Reformas Tagle Millas, SL", en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 29/10/2012, cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Ignacio Grande Calderón contra "Construcciones y Reformas Tagle Millas, SL", debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.794,76 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones y Reformas Tagle Millas, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/14996

CVE-2012-14996

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-14997 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 840/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000840/2011 a instancia de José Manuel de Pedro Puertas frente a Cogesar SL y Miguel Rico & Asociados MRA SL, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA ORDENACIÓN. Sra. secretaria judicial D^a María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 3 de septiembre de 2012.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se acuerda señalar para vista el próximo día 11 de marzo de 2013 a las 10:20 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano judicial.

Comuníquese el nuevo señalamiento a los intervinientes, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cogesar SL, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/14997

CVE-2012-14997

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-15059 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento de despidos/ceses en general 601/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000601/2012 a instancia de Óscar Vidal Fuentes González frente a Futurcasa Cantabria SL, en los que se ha dictado resolución de esta acordando citar a Futurcasa Cantabria, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/11/2012 a las 12:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta Nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Futurcasa Cantabria SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2012.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/15059

CVE-2012-15059

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2012-14798 *Notificación de sentencia 153/2012 en procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1072/2011.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de María Dolores Nates Fernández, frente a Narcisa Iacob, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000153/2012

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Juicio declarativo verbal número 1072/2011/2. NIG núm. 3907542120110012374. Sección Y. Conexo: Diligencias previas número 2764/2011/3. Dña. María-Dolores Nates Fernández/Dña. Narcisa Iacob y FIATC-Mutua de seguros y reaseguros a prima fija.

En la ciudad de Santander, jueves, a 14 de junio de 2012.

Vistos por mí Jaime-Francisco Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo verbal que, registrado con el número 1072/2011, se sigue en este Juzgado a instancia de Dña. María-Dolores Nates Fernández, representada por el procurador D. Fernando García Viñuela, dirigida su defensa por la letrada del ICAC Dña. Mónica Gutiérrez Andrés, contra Dña. Narcisa Iacob, declarada en rebeldía, y la compañía FIATC-Mutua de seguros y reaseguros a prima fija, representada por el procurador D. Federico Arguiñarena Martínez, dirigida su defensa por el letrado del ICAC D. Federico Arguiñarena Ruiz-Bravo, sobre reclamación de cantidad con fundamento en responsabilidad extracontractual, ello en consideración a los siguientes,

FALLO

Que, con íntegra estimación de la demanda presentada por el procurador D. Fernando García Viñuela, en nombre y representación de Dña. M^a Dolores Nates Fernández, contra Dña. Narcisa Iacob y FIATC-Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija, debo condenar y condeno a las demandadas, conjunta y solidariamente, a abonar a la actora 3.211 €, con los intereses legales, moratorios y procesales, según lo razonado en el quinto fundamento de esta resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a Dña. Narcisa Iacob y sin imponer costas a la compañía FIATC.

1 En aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1-julio, del Poder Judicial y 208.4 de la NLEC 1/2000, de 7-enero, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme puesto que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander que se habrá de interponer por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose el recurso de conformidad con los artículos 455 y concordantes de la vigente LEC, tras la modificación experimentada en virtud de la Ley 37/2011, de 10-octubre, de medidas de agilización procesal, que es aplicable en razón de su Disposición Transitoria Única. Se debe tener presente la reforma que introduce la Disposición Adicional 15a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3-noviembre, que obliga a hacer depósito de 50 € para poder recurrir, al hilo de lo cual se advierte que, de conformidad con la Instrucción 8/2009, de 4-noviembre, relativa al procedimiento a seguir en relación a la cuenta 9900 de depósitos de recursos desestimados, en caso de interponer recurso contra la resolución que se notifica habrá de constituirse

CVE-2012-14798

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

depósito por importe de cincuenta euros en la cuenta del expediente e indicar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate, siguiendo la numeración y descripción contemplada en la relación que se adjunta y si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta de expediente, separado por un espacio, teniendo presente que al momento de interponer el recurso el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. En caso de que se estime total o parcialmente el recurso, el importe constituido para recurrir será reintegrado al recurrente mediante la expedición de mandamiento de pago o transferencia a la cuenta no judicial correspondiente.

En el supuesto de que el recurso sea inadmitido o se confirme la resolución recurrida el recurrente perderá el depósito y su importe será transferido desde la cuenta de expediente judicial correspondiente hasta la cuenta 9900. Líbrese testimonio de la presente resolución, que se unirá a los presentes autos, custodiándose el original en el libro de sentencias que se lleva en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Narcisa Iacob, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2012.

La secretaria judicial,

Rosa María de la Visitación Villán.

2012/14798

CVE-2012-14798

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-14978 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1075/2012.*

Dña. Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001075/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Santander a 25 de septiembre de dos mil doce.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1075/2012 en los que han sido partes, D. Andrés Pérez Sobrado, D. José Pascual Sagredo y Dña. Mª Ángeles Sagredo Toribio como denunciante, y D. Luis Alberto Arica Viera, como denunciado y Balumba como responsable civil directo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a D. Luis Alberto Arica Viera de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Alberto Arica Viera actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2012/14978

CVE-2012-14978

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-14979 *Notificación de sentencia en juicio de falta inmediata 3819/2012.*

Dña. Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 0003819/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Santander, a cuatro de septiembre de dos mil doce. Vistos por mí, Amaya Merchán González, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander y su partido, los autos del juicio de faltas nº 3819/2012, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, Rosa Bezanilla Ruiz como denunciante y Marta Rodríguez García como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Condeno a Marta Rodríguez García como autora de una falta de hurto del Art. 623.1 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa a razón de 7 euros de cuota diaria, lo que hace 210 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, condenándola al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, por medio de escrito fundamentado.

Así por mí esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Marta Rodríguez García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2012/14979

CVE-2012-14979